

14  
2/2

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE FILOSOFIA



LA JUSTIFICACION DE LOS JUICIOS

M. GERALDOS EN C. L. STEVENSON

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
T E S I S



QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
SECRETARIA DE  
BACHILLERADO EN FILOSOFIA

EN 1986 PRESENTA :

WLADIMIRO QUINTANA VALDIVIA

MEXICO, D. F.

1985.



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N T R O D U C C I O N

Vivimos en una época de profundos cambios. Es durante estas épocas cuando los principios morales, hasta entonces incommovibles, entran en crisis. Tales principios que habían servido de base firme a los juicios morales (aunque de una manera más o menos inconsciente, dado que el mundo en el que rigen permanece el mismo), cuando la situación cambia a causa de una guerra o una revolución tecnológica, industrial o científica, amenazan con desvanecerse al no ajustarse ya a la nueva situación. Entonces, la vieja generación se empeña en permanecer fiel a sus principios, aferrándose a la tradición de sus mayores; pero no faltan de entre ellos quienes duden en educar en esos mismos principios a sus hijos. La nueva generación, por su parte, los encuentra extraños. Algunos -los menos- los tratarán críticamente con la ayuda de sus mayores, vislumbrando la posibilidad de adaptarlos a la nueva situación; otros -los más- los rechazarán en bloque; no faltando quienes se nieguen a aceptar cualquier clase de principios y, no sólo, sino que algunos se empeñarán en justificar la ausencia total de -- principios, abogando por un relativismo total de los valores.

Esta es, a grandes rasgos, la situación que estamos -

viviendo y ante la cual algunos tiemblan, temiendo por la subsistencia misma de la humanidad. Pero en general estas crisis son beneficiosas, pues nos obligan a pensar seriamente sobre nuestros deberes, haciendo así nuestra conducta -- más consciente y, por lo mismo, más humana; lo cual trae como resultado el progreso moral, dado que habrá principios -- los mejores entre ellos -- que no sólo no se desmoronarán ante los embates de la nueva generación, sino que saldrán más fortalecidos de la contienda. Así ha sucedido y no hay razón para pensar que no sucederá en lo sucesivo.

Si ante esta situación queremos hacer una crítica constructiva, hemos de empezar por eliminar el relativismo del valor, enemigo de todo principio establecido y, por lo mismo, demoleedor potencial de todo orden moral, jurídico y social. Pero que se comprenda bien: relativista es sólo el -- que niega realidad objetiva a los valores, no se es relativista por el mero hecho de aceptar que todo juicio de valor es relativo; pues efectivamente lo es, no sólo respecto a las circunstancias de tiempo y lugar, sino también respecto al objeto valorado y a los sujetos mismos que valoran. Por tanto, relativista moral, en sentido estricto, no es quien admite que hay una gran variedad de puntos de vista bajo -- los cuales pueden ser juzgados los actos humanos, sino el -- que llega al extremo de afirmar que todos los puntos de vis

ta son igualmente válidos y que, en consecuencia, no hay modo de probar que un código moral es mejor que otro; que puede ser, por ejemplo, que nos disguste la ética de Nietzsche, para quien la piedad es vicio y virtud la crueldad. pero no tenemos modo de refutarla. Relativista del valor es, pues, el que afirma que el fundamento último de toda valoración son los gustos, inclinaciones o puntos de vista del sujeto, de cada sujeto en particular; que no apreciamos las cosas porque valen sino que valen porque las apreciamos. El relativismo, así entendido, más que posición parece falta de posición, es eludir la responsabilidad que implica el tener que elegir.

De tomarse en serio este relativismo, no cabe duda que sería desastroso. El hecho fortuito de que sus cultivadores intelectuales hayan llevado una vida irreprochable, no lo torna inofensivo. ¿Qué pasaría el día en que abandonados los círculos académicos que lo han amamantado, cayera en poder de gente irresponsable y sin escrúpulos? Pero he aquí que el relativismo se presenta ahora, así parece, bajo el rostro amable del EMOTIVISMO, complaciente con todos, a tal grado disimulado que su máximo exponente, Charles Leslie Stevenson, lo presenta como la cara opuesta de la moneda. ¿Cómo una mente tan preclara pudo ser seducida hasta convertirse a su vez en seductora? No lo entendemos, pero ello no nos impide ver con

claridad que si el emotivismo es realmente un relativismo, tanto más peligroso es cuanto más vele su rostro.

Tal vez sea esta sensación de furtivo peligro por lo que esta teoría haya sido tan acremente combatida, acusada no tanto de estar en un error cuanto de perversidad. - Lejos de nosotros está el sumarnos a esta pléyade de destructores. El propósito del presente trabajo no es ni siquiera hacer notar los múltiples errores en que pudo haber caído esta teoría, tan sólo pretendemos encontrar la respuesta a un par de preguntas concretas. Ellas son:

- 1) ¿Es capaz la teoría emotivista de C. L. Stevenson de proporcionar a los juicios morales un fundamento racional lo suficientemente sólido para hacerlos confiables en la práctica?
- 2) ¿La teoría emotivista de C. L. Stevenson conduce necesariamente -con necesidad lógica- al relativismo moral?

Para intentar la respuesta a estas preguntas, proponemos el siguiente plan:

- a) Plantear la problemática que dio origen al emoti-

vismo, en relación al tema central que nos ocupa: la justificación de los juicios morales.

b) Exponer de manera sintética las teorías que han intentado la respuesta a dicha problemática: el naturalismo, el intuicionismo y, por supuesto, el emotivismo.

c) Destacar aquellos rasgos del emotivismo de Stevenson que estén íntimamente conectados con las cuestiones -- planteadas.

d) Analizar críticamente el pensamiento de Stevenson, en relación al par de preguntas que hemos formulado.

El tema que hemos escogido no requiere mayor justificación. La fundamentación racional de los juicios morales no puede ser suficientemente ponderada. Es necesaria no sólo porque el hombre es un ser que se precia de racional, sino sobre todo porque en aquellos casos en que nos vemos precisados a escoger entre diversas opciones, esto es, en caso de conflictos morales, si no hubiera una razón válida que fundamentara nuestras decisiones, la elección quedaría totalmente al arbitrio, capricho, gustos o inclinaciones de cada uno de nosotros. Es tan imperante la necesidad de una fundamentación racional que los mismos emotivistas, con to

do y la acusación de irracionalismo que pesa sobre ellos, pretenden dotar de un fundamento racional a los juicios morales, ciertamente tal es el caso de Stevenson, pero la cuestión está en ver si efectivamente lo logra sin tener que renegar de su posición. Esto es lo que constituye el meollo del presente trabajo.

Estamos al tanto de las dificultades que entraña el tratar de fundamentar de manera segura los juicios morales. Para que una verdad esté plenamente justificada, generalmente se admite que debe llenar los siguientes requisitos:

- 1) Que el fundamento de que se parta sea a la vez -- verdadero.
- 2) Que el procedimiento empleado para llegar a la -- nueva verdad esté concorde con las reglas que rigen la lógica.

Ahora bien, para que una verdad última sea fundamento de otras necesita ser inmediatamente evidente, ya sea a la razón ya sea a los sentidos. El cumplir con esta evidencia es difícil en cualquier campo, pero más en el de la moralidad, no sólo porque estamos emocionalmente invo-



lucrados o porque el campo de la moralidad sea extremadamente complejo, sino sobre todo porque la cualidad de ser bueno o malo, justo o injusto, encomiable o vituperable, no -- son cualidades sensibles como sí lo son el sabor o el color, el tamaño o la figura. Es esta dificultad última la que dio pie básicamente al emotivismo al encontrar del todo insatisfactorias las respuestas tradicionales al problema. A nosotros tampoco nos parecen del todo satisfactorias, pero no pensamos que la única salida posible sea el emotivismo. No es posible que un sector tan importante de la actividad humana como lo es la actividad moral, quede sin suficiente -- fundamento. De hecho existen otras muchas perspectivas de solución.

## CAPITULO I

TEORIAS ACTUALES ACERCA DE LA JUSTIFICACION  
DE LOS JUICIOS MORALES

La intención del presente capítulo es ubicar el emotivismo en relación con otras teorías que tienen el mismo punto de partida, como son el naturalismo y el intuicionismo. - Ocuparse de todas las teorías actuales que tocan el tema, - sería una tarea tan desmesurada como inútil. Lo primero, --- por su enorme proliferación y complejidad; lo segundo, porque sólo lograría entorpecer la claridad del presente trabajo. Aun las consideraciones que haremos acerca del naturalismo y del intuicionismo, serán de tipo general. En cuanto al emotivismo, sólo haremos una breve reseña de su desarrollo.

## 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema de la justificación de los juicios morales, en las teorías que son objeto de nuestra consideración, radica en que el predicado de tales juicios *no* es una cualidad natural susceptible de comprobación empírica. Los juicios -- "X es bueno" o "X debe hacerse" difieren esencialmente de --

juicios como "X es rojo" o "X está a la derecha de Z"; mientras éstos últimos pueden verificarse en la experiencia, -- los primeros no pueden serlo. Pero esto no es todo, sino -- que además, los juicios morales --ya sean de valor ya sean -- de obligación-- no pueden deducirse lógicamente de juicios -- de hecho; en otras palabras, no es posible justificar lógicamente juicios de valor mediante juicios de hecho y, si alguna vez así lo parece, es porque no se profundiza lo suficiente. Por ejemplo, cuando decimos que algo es malo porque perjudica a la sociedad, aparentemente estamos apoyando un juicio de valor en uno de hecho, pero no es así; en realidad fundamos un juicio evaluativo en otro más general de la misma índole que podríamos formular así: "Todo lo que perjudica a la sociedad es malo", que a su vez necesita justificación. Lo único que hacemos, pues, en tales casos, es retrotraer el problema. El principio de que los juicios valorativos no puede deducirse lógicamente de ningún juicio de hecho, de que el *deber* no es deducible del *ser*, se remonta a David Hume, en palabras suyas:

*"No puedo dejar de añadir a estos razonamientos una observación que puede tal vez, resultar de importancia. En todos los sistemas de moralidad que he encontrado hasta ahora, he observado que el autor procede durante algún tiempo según la manera ordinaria de razonar, y establece la existencia de Dios o hace observaciones sobre los asuntos humanos;*

pero de repente me sorprende encontrar que, en lugar de los predicados usuales ES y NO ES, no hay proposición que no esté relacionada con un DEBE o un NO DEBE, se trata de un cambio imperceptible pero de consecuencias extremas. Pues como este DEBE o NO DEBE expresa una nueva relación, es necesario que sea notado y explicado, y que al mismo tiempo se dé una razón para lo que parece del todo insostenible, a saber, cómo puede ser esta relación una deducción a partir de otras, que son completamente diferentes. Pero como los autores no tienen comúnmente esta precaución me permito recomendárselo a los lectores, y estoy asimismo convencido de que esta pequeña atención subvertirá todos los sistemas vulgares de moralidad, pues nos permitirá ver que la distinción entre el vicio y la virtud no se funda meramente en las relaciones de los objetos ni es percibida por la razón".<sup>1</sup>

Independientemente de la exactitud de este principio, conocido como la "guillotina de Hume", lo cierto es que ha influido decididamente en las teorías tratadas en este capítulo. Aunque no todos los autores hacen expresa referencia a este principio, su influencia se deduce fácilmente de la

---

1) TREATISE, III. i, 1, pp. 469-70, ed. Selby Bigge. La traducción está tomada de W.D. Hudson, LA FILOSOFIA MORAL -- CONTEMPORANEA, Alianza Universidad, Madrid 1970, p. 238.

exposición de sus doctrinas. En el caso de algunos autores emotivistas la referencia es explícita. Por ejemplo, el -- primer expositor del emotivismo, el filósofo inglés A.J. Ayer, en la Introducción a su Antología LOGICAL POSITIVISM, dice lo siguiente: "En realidad, la teoría (emotivista) -- solamente explora las consecuencias de un aspecto lógico, sano y saludable, que ya Hume había señalado: que los enunciados normativos no pueden derivarse de los descriptivos o, como dice Hume, que el 'deber' no se infiere del "ser"<sup>2</sup>. La influencia de este principio va más allá, así un filósofo posterior, R. M. Hare, lo llama sin más "Ley de Hume" y se convierte en su más acérrimo defensor<sup>3</sup>. En cuanto Steven son, supone en varias partes de su obra, la validez de tal principio.

Supuesta la imposibilidad lógica de derivar el deber -- ser del ser, las soluciones concretas que se han dado al -- problema de la justificación de los juicios morales, son -- las siguientes:

1a) Reducir el deber ser al ser. En otras palabras, convertir los juicios de valor en juicios de hecho, definiendo la bondad en términos no-éticos, como son el placer, el

---

2) A.J. Ayer, op. cit., p. 22.

3) Cfr. FREEDOM AND REASON, Oxford, .1963, p. 108.

el éxito, el interés, etc., susceptibles de comprobarse en la experiencia, ya sea en el propio sujeto, ya sea en la so ci dad. A esta posición se le conoce comúnmente como NATURA LISMO o DESCRIPTIVISMO.

2a) Considerar el mundo del valor como un reino aparte, semejante al mundo platónico de las Ideas. A esta posición se le conoce como INTUICIONISMO. Los intuicionistas modernos generalmente conciben la bondad como una cualidad simple y no analizable y, por lo mismo, indefinible. De modo que la bondad viene siendo una cualidad no-natural que no puede ser percibida por los sentidos y sólo es alcanzable por una especie de intuición intelectual o emocional que la captaría inmediatamente sin necesidad de discurso racional.

3a) Negar que los juicios de valor hagan referencia a cualidad alguna, natural o no-natural. De acuerdo con esta posición, los juicios morales no afirman ni niegan nada, no son, en sentido estricto, proposiciones. Su función es sol a mente expresar de modo directo las actitudes de quienes los profieren a la manera de los gritos de júbilo o desesperación y, tal vez, la de inducir a otros a adoptar las mismas actitudes de aceptación o de rechazo. Esta es la posición conocida como EMOTIVISMO.

En seguida haremos una breve exposición de estas doctrinas, señalando de paso a algunos autores que las han sustentando, así como las críticas más importantes que se les han hecho. Es necesario aclarar que estas tendencias se han dado en forma simultánea y no sucesiva como erróneamente podría interpretarse. Si seguimos determinado orden es sólo por convenir mejor a nuestros propósitos. Igualmente hay que recalcar que, no obstante las serias dificultades con las que han tropezado, aún siguen vivas.

## 1.2 LA POSICION NATURALISTA

El naturalismo identifica, como hemos visto, la bondad con una cualidad natural. Se entiende ordinariamente en este contexto por "cualidad natural" una cualidad verificable en la experiencia, según los métodos usuales de las ciencias empíricas<sup>4</sup>. La bondad ha sido identificada con estados de conciencia tales como el deseo, el placer, el interés o la aprobación, en cuyo caso, juicios de la forma "X es bueno" son equivalentes a "X es deseado o produce placer o es objeto de interés o de aprobación". Igualmente ha sido identificada con la utilidad individual o social, con el autoperfeccionamiento o el progreso social.

---

4) Moore incluye también cualidades no-naturales (metafísicas), de modo que su concepto de NATURALISMO es más amplio.

En estos casos, "X es bueno" podrá traducirse, por ejemplo, como "X satisfará más deseos de los que frustra".

Así considerado, el naturalismo es casi tan antiguo como la propia filosofía. Entre los filósofos modernos que identifican el bien con un sentimiento de aprobación, está el propio Hume. Efectivamente, a penas unas líneas antes -- del famoso pasaje citado a propósito de la imposibilidad de derivar DEBE de ES, se lee: "...Cuando se dice que una acción o un carácter son viciosos, no se quiere decir nada -- excepto que por la constitución de la propia naturaleza se tiene un sentimiento de condena, cuando se le considera"<sup>5</sup>.

Naturalista también es Hobbes cuando dice: "Lo que es objeto del apetito o del deseo del hombre es lo que llamo BUENO y el objeto de su odio o adversión, MALO"<sup>6</sup>. Más expresivo resulta Spinoza cuando afirma: "Jamás nos esforzamos, deseamos o aspiramos a algo porque lo consideramos bueno, sino que, al contrario, consideramos que algo es bueno cuando nos esforzamos, deseamos o aspiramos a él"<sup>7</sup>. En fechas recientes, entre los que identifican el bien con un estado de ánimo como es el interés, está Ralph Barthon Perry<sup>8</sup>

---

5) TREATISE, III, i. 1, p. 468.

6) LEVIATAN, cap. VI. Los subrayados son de Hobbes.

7) ETHICS, III, propo. IX, scholion.

8) Cfr. GENERAL THEORY OF VALUE y REALMS OF VALUE, Harvard University Press.



Los filósofos que han identificado el valor moral con el placer son mucho más conocidos. Basta recordar a Epicuro, J. S. Mill y Jeremy Bentham. Como es sabido, Bentham llegó a inventar un cálculo para computar el bien en función del placer.

La ventaja que ofrecen los sistemas naturalistas respecto a la justificación de los juicios morales, es obvia. Los conflictos morales se solucionan en base a los métodos usuales de la psicología o de las ciencias sociales, tales como la sociología, la historia o la antropología. Así, una vez admitido que el placer es el bien por excelencia, basta ver cuál acción produce un excedente mayor de placer sobre el dolor, para determinar cuál acción es mejor, y lo que se dice de la acción es válido también de la norma. Pero no menos -- obvios son sus inconvenientes. El primero de ellos consiste en que los argumentos dados a su favor no son del todo convincentes. Así, por ejemplo, quienes sostienen que el placer es el bien supremo, lo único digno de ser buscado por sí mismo, se basan generalmente en que todos los seres vivos tienden al placer y huyen de su opuesto que es el dolor. Ahora -- bien, esto último no está totalmente fuera de controversia. -- El segundo inconveniente consiste en que los argumentos que -- se han esgrimido en contra del naturalismo son tan fuertes -- que algunos consideran liquidados en masa estos sistemas so--

bre todo después de los arumentos de G. E. Moore.

La primera objeción de Moore es la conocida como *falacia naturalista* que consiste básicamente, según parece en la confusión, por parte de los naturalistas, de las cosas - que ciertamente son buenas con lo "bueno" sin más, es decir, consiste esencialmente en confundir el bien en general con un bien particular determinado, lo que equivale a confundir el género con la especie. Se trata, por tanto, - de un error categorial, de una confusión lógica<sup>9</sup>.

Al segundo argumento de Moore en contra del naturalismo se le conoce como la *cuestión abierta* (open question) y consiste en lo siguiente: una vez que se ha declarado que X es deseado, placentero u objeto de interés, por ejemplo, todavía cabe la pregunta: ¿Pero es X realmente bueno? Esta pregunta no se haría si el deseo, el placer o el interés fueran efectivamente el bien en sí y, sin embargo, se hace. Lo que Moore quiere decir con esto es claro: ninguna proposición acerca de "bueno" es analítica, es decir, nada es bueno por definición<sup>10</sup>.

---

9) Cfr. PRINCIPIA ETHICA, Cambridge, University Press, --- 1903, p. 10.

10) Ibid., p. 14.

El tercer argumento de Moore va dirigido expresamente contra las teorías de corte psicológico. Moore señaló que - si los juicios morales enuncian solamente los sentimientos del hablante, se derivan las siguientes consecuencias:

a) Que somos infalibles en cuestiones morales, pues, si cuando decimos "N es bueno" únicamente intentamos decir que "Aprobamos N"; esto tiene que ser necesariamente verdadero, ya que si de algo podemos estar seguros es de la existencia de nuestros propios sentimientos.

b) Sería imposible contradecirse en cuestiones morales, pues si A dice que "N es bueno" y B dice que "N no es bueno" ambas afirmaciones pueden ser al mismo tiempo verdaderas, ya que A quiere decir que N le agrada y B, que N le -- desagrada, lo que no es contradictorio.

Ahora bien, ambas conclusiones chocan con la realidad: es un hecho que no siempre estamos seguros de qué acción -- sea mejor e igualmente es un hecho que algunas veces discrepamos acerca de cuestiones morales<sup>11</sup>.

---

11) Cfr. G. E. Moore, ETICA, Col. Labor, No. 203, cap. III, pp. 65-89. Barcelona, 1929.

## 1.3 LA POSICION INTUICIONISTA

La conclusión a la que llegó Moore es que "bueno" denota una cualidad simple y no analizable y, por consiguiente, es indefinible en el sentido más importante de definir, a saber, describir la naturaleza real del objeto, no tanto saber cómo usan las gentes realmente la palabra o que se proponen significar con ella.

Si esto es así, tal parece que hay que renunciar a la Pretensión de fundamentar los juicios morales en la realidad. Por lo tanto, no parece quedar otra alternativa que aceptar que los juicios de valor son evidentes por sí mismos. Esta es la posición del intuicionismo a la que fue llevado, aunque con ciertas vacilaciones, el propio Moore. De acuerdo con esta posición, no es necesario apoyar los juicios de valor en argumento alguno, ya lógico ya psicológico, sino que los juicios se justifican por sí mismos.

Esta posición ha sido sostenida en esencia por Butler, Sigdwick, Prichard y Ross, para mencionar sólo algunos autores contemporáneos.

Los intuicionistas están de acuerdo con los naturalistas en que los predicados morales hacen referencia a algo.

Pero mientras los naturalistas sostienen que tales predicados morales pueden definirse en términos no éticos, los intuicionistas rechazan esta posición, por considerar que los valores pertenecen a un orden distinto de realidad, no sensorial. Igualmente ambas posiciones concuerdan en que los juicios de valor pueden ser verdaderos o falsos, pero discrepan en el modo de fundamentarlos. Mientras los naturalistas fundamentan tales juicios en la observación empírica o en la argumentación metafísica, para los intuicionistas -al menos los juicios de valor básicos- son evidentes por sí mismos: es evidente por sí mismo que es mejor la felicidad que la desdicha, la instrucción que la ignorancia, la salud que la enfermedad, etc.

De ser cierto el intuicionismo, no cabe duda que sería maravilloso. Desgraciadamente cuenta con serias dificultades. En primer lugar el intuicionista ha de creer:

- a) en propiedades simples no naturales,
- b) en conceptos "a priori" o no empíricos,
- c) en juicios evidentes por sí mismos y, por supuesto,
- d) en la infalibilidad de la intuición.

Ahora bien, tomando en cuenta todo esto ya sea en su conjunto ya sea cada inciso por separado, de acuerdo con el

clima intelectual del momento, el intuicionismo resulta bastante duro de creer; sobre todo después que los matemáticos, en buena parte, han abandonado la creencia en verdades autoevidentes en su propio campo, último reducto de los intuicionistas.

En segundo lugar, el intuicionismo no concuerda con -- las tesis dominantes en psicología y antropología, según -- las cuales no hay verdades comúnmente aceptadas acerca del comportamiento moral.

Si a pesar de todo sigue habiendo intuicionistas de importancia, no solamente en el campo de la ética sino en otros campos, se debe a nuestro entender, a que ni la primera ni la segunda dificultad son del todo definitivas, puesto que sus bases no son del todo sólidas. En el primer caso, los adversarios del intuicionismo se aferran a algo que a su vez es objeto de creencia, a saber, que NO hay verdades autoevidentes, ya que en todo caso se podría demostrar --y posiblemente lo haya sido ya-- que algunos principios que se juzgaron evidentes no lo eran, pero no que no haya principios evidentes. En el segundo caso, se trata de interpretaciones de los hechos que bien pueden estar equivocadas o no ser completamente satisfactorias. Así, en el caso de la psicología, sabemos que no hay modo directo de comprobación, -

ya que el único método directo sería la introspección a la que generalmente se le niega validez dadas las dificultades inherentes a este método. En lo que se refiere a la antropología, las cosas no van por mejor camino. En primer lugar, no hay una sola interpretación posible de los hechos y esto es común a todas las ciencias sociales. En segundo lugar, - ¿Es verdad lo que ordinariamente se nos ha transmitido que los juicios y códigos morales de sociedades y culturas distintas son distintos? Hay antropólogos de la cultura como S.E. Asch y Ralph Linton, que lo dudan<sup>12</sup>.

Pero existe todavía un tercer argumento que utilizan - los que niegan contenido cognoscitivo a los juicios de valor (entre los cuales se cuentan los emotivistas) y que curiosamente es parecido a la "cuestión abierta". Reza así: - admitido que existen propiedades indefinibles y que A posee una de estas cualidades, digamos P, entonces sería cierto - que A posee P; pero admitido esto, todavía tendría sentido Preguntar ¿pero por qué debo hacer A? Esta pregunta no se - haría si el juicio "A posee P" significara "Debo hacer A", según el supuesto intuicionista.

Este argumento no parece muy claro, como nota Frankena

---

12) Cfr. W.K. Frankena, ETICA, U.T.E.H.A., No. 286/286a, México, 1965, p. 155.

ese "¿por qué?" ¿pregunta por una justificación o por una motivación?<sup>13</sup> Además da por sentada la identidad entre juicios de valor y juicios de obligación.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que si no hay un argumento definitivo en contra del intuicionismo, tampoco hay argumento positivo a su favor.

#### 1.4 LA POSICION EMOTIVISTA

Si pues, los juicios morales no hacen referencia a entidades pertenecientes al mundo real, ni a entidades misteriosas pertenecientes a un mundo suprasensible, según se argumenta en contra del naturalismo y del intuicionismo respectivamente, entonces ¿A qué se refieren? La respuesta del emotivismo a esta pregunta es extremadamente simple: a nada, sencillamente carecen de referente. Esto quiere decir que enunciados acerca de "bueno", "justo", "ilícito", etc., no enuncian nada y, por lo mismo, no son ni verdaderos ni falsos en sentido estricto; carecen de significado, en el sentido que no comunican nada acerca de un estado de cosas dado.

Esta doctrina es un corolario tanto de la doctrina de

---

13) Op. cit., p. 145.



Moore, como de la teoría neopositivista del significado. Ya que, de acuerdo con esta última teoría, sólo dos clases de enunciados son estrictamente significativos: i) los enunciados analíticos como los de la lógica y los de la matemática y ii) los enunciados empíricos. Los primeros son necesariamente verdaderos o falsos, ya sea porque concuerden con cualquier estado de cosas (tautología), ya sea porque discrepen de cualquier estado de cosas (contradicción). Los segundos son sólo hipotéticamente verdaderos o falsos y para probar su verdad o su falsedad han de contrastarse necesariamente con la experiencia, teniendo que ser verificables por lo menos en principio. Ahora bien, de acuerdo con la doctrina de Moore, los juicios sobre "bueno" no son ni analíticos, es decir verdaderos por definición, ni sintéticos, esto es, empíricamente verificables, puesto que no se refieren a cualidad alguna natural. De aquí a deducir la no-significatividad de los juicios morales, había sólo un paso y este paso lo dieron los emotivistas.

Al despojar a los juicios morales y, en general, a todos los juicios de valor, de su significado literal, los emotivistas les atribuyen una nueva clase de significado: el *emotivo*, cuya función es expresar directamente las actitudes favorables o desfavorables del hablante o influir en el oyente para que adopte las mismas actitudes, o ambas cosas.

Dentro de esta teoría, los juicios valorativos son comparables a los gritos de júbilo o de desesperación.

Debe quedar clara la diferencia entre esta posición y las tesis psicologistas acerca del valor. De acuerdo con el psicologismo, la función de los juicios morales es la misma que la de cualquier otro juicio: *informar* acerca de los sentimientos del hablante, no expresarlos simplemente o intentar influir en los demás. No es lo mismo informar que tengo determinado sentimiento a mostrarlo directamente. De aquí que la objeción de Moore en contra del psicologismo, no afecte para nada al emotivismo; ya que cuando Moore hablaba de acuerdo y desacuerdo, se refería al acuerdo y desacuerdo en la opinión, pero los emotivistas no hablan de opiniones sino de actitudes.

Ilustremos esta doctrina mediante ejemplos. El juicio "El adulterio es malo", tiene, según los emotivistas, aparentemente la misma forma que "Esta manzana está podrida"; pero en realidad son juicios de un tipo totalmente diverso, pues mientras que el primero sólo manifiesta la actitud del hablante (y, tal vez el ánimo de influir en los demás), el segundo describe una realidad que puede ser perfectamente comprobada en la experiencia. El juicio "El adulterio es malo" difiere igualmente de "Me desagrada el adulterio" (Ver--

sión psicologista), por la misma razón, ya que también esta versión es, en principio, comprobable en la experiencia. Según el emotivismo, afirmar "El adulterio es malo" equivale simplemente a decir ¡El adulterio! ¡Bah!

El emotivismo hunde sus raíces en la más pura tradición empirista. Recuérdese, por ejemplo, el texto del TREATISE de Hume, ya citado: "Cuando se dice que una acción o un carácter son viciosos, *no se quiere decir nada* excepto que por la constitución de la propia naturaleza se tiene un sentimiento de condena cuando se le considera"; si encontramos este texto en un libro actual sin referencia a su autor y con el subrayado --que no aparece en el original--, sería tildado sin más de emotivista. En la Introducción de PRINCIPLES OF HUMAN KNOWLEDGE de Berkeley, hay una clara referencia a la función emotivista del lenguaje. Este autor, después de haber mencionado cuatro funciones distintas del lenguaje, agrega: "Hay otros fines a los que sirve el lenguaje, tales como el de suscitar una pasión, empujarnos a obrar o disuadirnos de realizar alguna acción, o colocar en nuestro ánimo una cierta disposición"<sup>14</sup>. Como ejemplo de palabras que desempeñan tal función señala precisamente el término "bueno".

---

14) Citado por M. Warnock, ETICA CONTEMPORANEA, Nva. Col. - Labor, No. 61, p. 86.

Otra influencia indiscutible es la de Ludwig Wittgenstein, no sólo indirectamente a través del Círculo de Viena, sino directamente al negar que los juicios de valor tengan sentido, lo cual concuerda perfectamente con sus enseñanzas. Es muy conocida su frase: "Si hay algún valor que tenga valor, debe encontrarse fuera del ámbito de lo que acontece"<sup>15</sup>. Si a esto añadimos su teoría representacional del significado -según la cual, para que una proposición sea significativa, es necesario que los nombres que intervienen en ella nombren objetos realmente existentes- se sigue que las proposiciones donde intervienen nombres de valor, carecen de significado.

La primera enunciación expresa del emotivismo, aunque sin ulteriores desarrollos, se encuentra en forma sucinta en el libro de Ogden y Richards *THE MEANING OF THE MEANING*, en estas breves pero sustanciosas palabras: "pero a menudo se afirma que ocurre otro uso de la palabra...donde "bueno" representa un concepto único y no analizable....Sugerimos - que este uso peculiar de "bueno" es un uso puramente emotivo. Cuando se utiliza así, la palabra no representa nada y no tiene ninguna función simbólica. Así cuando la utilizamos de este modo en la frase "ESTO es bueno" nos referimos sólo a ESTO y el agregado de 'es bueno' no produce diferen

---

15) *TRACTATUS*, p. 6.41, citado por W.D. Hudson, *LA FILOSOFÍA MORAL CONTEMPORÁNEA*, Alianza, 1974, p. 112.

cia de ninguna clase respecto a nuestra referencia. Cuando, por otro lado, decimos 'esto es rojo', el agregado 'es rojo' a 'esto' simboliza por cierto una extensión de nuestra referencia, a saber, a alguna otra cosa roja. Pero 'bueno' no tiene ninguna función SIMBOLICA semejante; sirve sólo como un signo emotivo que expresa nuestra actitud hacia ESTO, y quizá evoca actitudes similares en otras personas o las incita a acciones de una u otra clase"<sup>16</sup>.

Una concepción semejante la encontramos también en Bertrand Russell, en el capítulo IX de su libro RELIGION Y CIENCIA titulado *Ciencia y Ética*. De acuerdo con B. Russell, el juicio "X es bueno en sí mismo", puede interpretarse de dos formas: i) "Quiero que todos deseen X", ii) "¡Ojalá que todos deseen X!" En la primera forma (i) se expresa una auténtica proposición, pero no pertenece a la ética, sino a la psicología o a la biografía. La segunda forma (ii) sí pertenece a la ética, pero no es una auténtica proposición, no es ni verdadera ni falsa y, por lo tanto, su estudio no corresponde a la ciencia y sólo sirve para expresar un tipo de deseo que B. Russell llamará general o impersonal.

Sólo falta aquí el uso del término "emotivo", porque, -

---

16) Ogden y Richards, EL SIGNIFICADO DEL SIGNIFICADO, Paidós, Buenos Aires, 1964, pp. 139-40.

por otro lado, el análisis de los juicios morales es muy si milar al de los emotivistas. Aunque todavía bastante apegado a Hume en su insistencia en que el campo de la moralidad pertenece a la selva del deseo, B. Russell ha dado, sin embargo, un paso adelante o más bien ha puesto en pleno sol lo que Hume dejó en la penumbra, a saber, la distinción que hay entre nuestros deseos personales y los deseos universales o impersonales, haciendo hincapié en que son los segundos y no los primeros los que constituyen el objeto de estudio de la ética, pues él considera que su principal objetivo es dar significado universal a nuestros deseos; pero como éstos no pertenecen al ámbito de lo racional, los métodos para lograrlo no pueden ser racionales.

Sería interesante hacer un estudio comparativo entre el análisis russelliano de los juicios morales y el de Stevenson, pero esto no podría ser hasta luego de haber estudiado a éste último. Esto por una parte, por la otra, pensamos que nos apartaría un tanto de nuestro objetivo principal.

El primer expositor del emotivismo es Alfred Jules Ayer quien en su conocido libro LENGUAJE, VERDAD Y LOGICA, en tan sólo unas 14 páginas del capítulo VI titulado *Crítica de la ética y de la teología*, juzga, condena y ejecuta a todos los

sistemas de ética, por ser solamente la expresión del sentimiento de sus autores o del medio sociocultural en que se desenvuelven. La exposición que hemos hecho del emotivismo, al principio de esta sección (1.4) corresponde en sus rasgos esenciales a la posición de Ayer, la cual constituye un ataque a las más firmes convicciones de quienes piensan -- que sus discusiones sobre cuestiones morales tienen senti--do. Para Ayer sucede una de estas dos cosas: o se discute -- sobre cuestiones de hecho o se trata sólo de manifestación de actitudes, pero las discusiones nunca versan sobre valores. Así cuando tratamos de probar, por ejemplo, que el a--borto es malo, alegamos que es un asesinato. Aceptado que -- es un asesinato, se acepta que el aborto es malo. Pero el -- hecho de que se dé el acuerdo en que el asesinato es malo -- se debe únicamente al tipo de educación que hemos recibido. Entonces la discusión se centra realmente en si el aborto -- es o no un asesinato, lo cual es de por sí una discusión a--cerca de hechos no de valores. Pero si llegara a suceder que alguna persona no concordara con nosotros en que el asesina--to es malo, sólo querría decir que su código moral es distinto del nuestro y, de acuerdo con Ayer, no tenemos modo de de--mostrarle que nuestro código moral es mejor que el suyo. La conclusión de todo esto es que la ética es una rama de la -- psicología o no es nada. Así se llega a la situación paradó--jica de que toda la función de la ética es probar que la éti

ca no existe en cuanto tal.

A raíz de la aparición del libro de Ayer, los emotivistas fueron acusados por parte de sus adversarios no sólo de estar en un error, sino de todos los males de nuestro tiempo. Los ataques racionales que se hicieron a esta posición consistían en un ataque al "principio de verificación" propuesto por los neopositivistas, pensando que si se lograba probar la falsedad de éste, quedaría demostrada la falsedad del emotivismo. Ayer mismo dio pie a ello, dado que en las primeras líneas del capítulo VI de LENGUAJE, VERDAD Y LOGICA dice estar obligado "a ofrecer una descripción de los -- 'juicios de valor' que sea, al mismo tiempo satisfactoria -- en sí misma y coherente con nuestros principios empiristas generales"<sup>17</sup>. Después, en su rechazo del intuicionismo expresa: "Considerando el uso que hemos hecho del principio -- de que una proposición sintética es significativa sólo cuando es empíricamente verificable, resulta claro que la aceptación de una teoría 'absolutista' de la ética socavaría la totalidad de nuestro principal razonamiento"<sup>18</sup>.

Sin embargo, contra esta tendencia de rechazar el emotivismo, mediante el rechazo del principio empirista de

---

17) Ed. Mtz. Roca, España, 1971, p. 124.

18) Ibid., p. 129.



significado, en la Introducción a la segunda edición del mencionado libro, Ayer manifiesta la creencia de que el análisis emotivo de los juicios éticos es válido por sí mismo, independientemente de su coherencia con el principio verificacionista, así como de que no es la única teoría posible -- que satisfaga tal principio.

Solo dos breves observaciones: 1a) El hecho de que Ayer haya adoptado el emotivismo entre varias teorías alternativas, no demuestra en modo alguno su verdad; 2a) Una cosa es que los juicios éticos tengan un significado emotivo y otra, muy distinta, es que sea "el" significado, esto es, el único significado posible.

Esto último tendría que demostrarse. Si Ayer no proporciona más pruebas, su tesis seguira descansando (entre otros supuestos) en la verdad del principio verificacionista de significado, y, por lo tanto, no es impropcedente tratar de derribar el emotivismo de Ayer, atacando el principio de verificación que es uno de sus pilares.

No se necesita ser filósofo para darse cuenta de que el emotivismo, tal como es presentado con Ayer, choca con el sentido común. Sin embargo, existen otras posiciones que

presentan esta doctrina en forma más mitigada. Una de ellas es precisamente la de Charles L. Stevenson, y es a esta forma de emotivismo a la que, por supuesto, dedicaremos las siguientes páginas.

## CAPITULO II

## LA FORMULACION DEL EMOTIVISMO EN C. L. STEVENSON

En este capítulo expondremos las rasgos fundamentales - del emotivismo de Stevenson, insistiendo en el lenguaje moral como punto de partida de la ética, que es posiblemente - el rasgo más original de su doctrina. Profundizaremos un poco en su concepción del significado y del acuerdo y desacuerdo éticos. Dejaremos para los próximos capítulos el análisis de los juicios morales y el de la argumentación moral.

## 2.1 OBJETIVOS Y PUNTO DE PARTIDA

El punto de partida de Stevenson es el lenguaje tal como se da en la vida ordinaria. Este es el enfoque que adopta y el único que le parece correcto<sup>1</sup>.

Sus objetivos son dos:

- 1o) Dilucidar qué es lo que la gente quiere decir con - expresiones como "Esto es bueno, correcto o justo".
- 2o) Investigar hasta dónde es posible el uso de los ---

---

1) Cfr. C.L. Stevenson, *ETICA Y LENGUAJE*, Paidós, Buenos Aires, 1971, p. 13.

métodos racionales en la ética.<sup>2</sup>

Stevenson reconoce que su punto de vista es totalmente diverso del tradicional: su estudio es la ética normativa - lo que el análisis conceptual y el método científico son a un libro de ciencia. En otras palabras, su intención no es buscar qué cosas sean correctas o incorrectas, buenas o malas, sino procurar que otros adquirieran mayor claridad conceptual en torno a ello. En palabras suyas, su finalidad es "aguzar las herramientas que otros emplean"<sup>3</sup>. Esta concepción del lenguaje como herramienta, tomada de Wittgenstein, está presente en toda su obra.

Stevenson piensa que la función del filósofo de la ética ahí termina. Su única función legítima es la de aclarar el significado de los términos éticos y proporcionar la metodología adecuada para derimir los desacuerdos éticos, pero sin intervenir él para nada en ese juego. A este respecto el filósofo no tiene lugar privilegiado. Con sus propias palabras: "En la medida que la ética se ocupa de predicar - los términos éticos de cualquier cosa, más que explicar su significado, deja de ser un estudio reflexivo. Los enunciados éticos son instrumentos sociales. Se emplean en una

---

2) ETICA Y LENGUAJE, p. 15.

3) Ibid.

empresa cooperativa en la que unos a otros estamos adaptándonos a los intereses de los demás. Los filósofos como todos los hombres, tienen su parte en esa empresa, pero no la mayor parte"<sup>4</sup>. La misión que tradicionalmente se ha atribuído a los filósofos en materia de moral de determinar qué es lo bueno o qué cosas son buenas moralmente, la relega Stevenson a los predicadores.

La alternativa es entonces la siguiente: la tarea del filósofo es decirnos qué es *lo bueno* o aclarar simplemente su significado. Para lo primero no tiene ninguna atribución. Así que no le queda otra tarea legítima que la de aclarar - el significado del término. Esta es la tarea que se impone a sí mismo Stevenson.

## 2.2 CARACTERISTICAS DEL DISCURSO MORAL

Stevenson, como Moore, busca el sentido "más importante de bueno", pero en direcciones totalmente diversas. A -- Moore le interesa saber en qué consiste la bondad en sí mis ma, ni siquiera directamente qué cosas son intrínsecamente buenas (aun cuando trata este problema), mucho menos qué es lo que la gente entiende cuando pronuncia la palabra "bue-- no" en un contexto determinado. En cambio, para Stevenson,

---

4)"El significado emotivo de los términos éticos", en EL PO SITIVISMO LOGICO, F.C.E., México, 1965, p. 286. . . .

dado que su punto de partida es el lenguaje tal como es usado por las gentes, el sentido más importante de "bueno" es aquello que las gentes "realmente" quieren significar cuando profieren la palabra "bueno".

Stevenson parte del supuesto de que el enunciado "X es bueno" es confuso, su intención es darle un sentido claro.- Piensa que esto puede hacerse sustituyendo el enunciado original por otro que signifique lo mismo, pero que esté libre de ambigüedad y confusión. Algo similar a lo que se acostumbra hacer en el análisis lógico a partir de Whitehead y Russell, teniendo cuidado al hacer la sustitución de no cambiarlo por un enunciado totalmente diferente, pero sin esperar que sea totalmente idéntico. Así que la pregunta que se hace el autor es ésta "¿Cómo debe relacionarse el significado definido de 'bueno' con el significado original?". La respuesta es que debe ser *relevante* en su totalidad y no sólo parcialmente relevante<sup>5</sup>. Esto es lo que entiende Stevenson por "el sentido más importante de bueno".

Para que el significado buscado sea el más importante, esto es totalmente relevante, debe reunir los siguientes requisitos:

---

5) "El significado emotivo de los términos éticos", op. cit., p. 269.

- 1o) Qué dé lugar a auténticos desacuerdos acerca de lo que es bueno o malo. En otras palabras, que sea posible discutir inteligentemente acerca de "bueno".
- 2o) Que posea un especial magnetismo, de tal manera que quien pronuncie "Esto es bueno" tenga por ello mismo una fuerte tendencia a realizarlo.
- 3o) Que ponga de manifiesto la insuficiencia del método científico para probar la bondad de algo<sup>6</sup>.

Si nos preguntamos de dónde obtuvo Stevenson estas características, la respuesta es sin duda que del análisis -- neutral del lenguaje ordinario tal como lo usa la gente -- cuando se refiere a asuntos morales, puesto que, según su declaración, ese es su punto de arranque. Concedido esto, - su tarea se reduce a: 1o) aclarar el sentido de estas tres características, cometido que lleva a cabo a través de toda su obra; 2o) demostrar que otros sistemas yerran por no tomar en cuenta estas tres características, y 3o) mostrar que su análisis sí cumple con estos tres requisitos.

En este capítulo trataremos de los tipos de desacuerdo

---

6) Cfr. "El significado emotivo de los términos éticos, Op. cit., p. 273.

ético y del carácter dinámico del discurso moral. También veremos de paso cómo otras teorías éticas yerran, según Stevenson, por no tomar en cuenta los tres rasgos del discurso moral. Lo relativo al análisis de los juicios morales, así como a la argumentación moral, lo dejamos, como ya dijimos, para los dos siguientes capítulos.

### 2.3 CARACTERISTICAS DEL DESACUERDO ETICO

Desde el primer capítulo de ETICA Y LENGUAJE se plantea Stevenson la cuestión de cuál sea la naturaleza del acuerdo y desacuerdo éticos y su diferencia con el acuerdo y desacuerdo en la ciencia, con el fin de aclarar el significado de los términos éticos y de cuál sea la metodología para discutir adecuadamente acerca de cuestiones morales.

Para ello distingue entre dos tipos de desacuerdo: desacuerdo en la creencia y desacuerdo en la actitud. Los desacuerdos que se dan en la ciencia corresponden al primer tipo, esto es, desacuerdo en la creencia. En cambio, los desacuerdos de tipo ético no se dan sólo en la creencia sino también en la actitud.

¿Cuándo existe un desacuerdo en la creencia? Cuando A cree que p es verdadera y B que es falsa. Este primer tipo



de desacuerdo versa, pues, acerca de la fidelidad con que las cosas son descritas y explicadas.

¿Cuando existe desacuerdo en la actitud? Cuando A tiene una actitud favorable hacia X y B tiene una actitud desfavorable hacia esa misma X; se refiere, pues, a la forma en que se aprecian las cosas<sup>7</sup>.

Ejemplos de ambos tipos de desacuerdo. Cómo se transmiten las ondas luminosas, si hay vida en Marte, qué día pisó Cristóbal Colón tierra americana, son ejemplos de desacuerdo en la creencia. Ejemplo de desacuerdo en la actitud es el siguiente: dos personas deciden pasar la tarde juntas, pero una propone ir al cine y la otra, al teatro; la diferencia se debe no tanto a la divergencia de opinión cuanto de preferencia. Un ejemplo donde hay los dos tipos de desacuerdo: una madre no está de acuerdo con su hijo en que éste juegue fútbol por los peligros que este deporte entraña. El hijo está de acuerdo con su madre en lo peligroso de ese deporte (acuerdo en la creencia); no obstante, decide jugar fútbol, el desacuerdo se da claramente en la actitud. Los ejemplos están tomados de Stevenson<sup>8</sup>.

Pero se nos advierte además que se debe distinguir en-

---

7) ETICA Y LENGUAJE, pp. 16-17.

8) Idem.

tre desacuerdo en la actitud y desacuerdo en la *creencia acerca de actitudes*. Para ilustrar esto, Stevenson recurre al siguiente ejemplo: supóngase que A sostiene que la mayoría apoyará la reforma fiscal, mientras que B sostiene que la mayoría la rechazará. Ciertamente hay desacuerdo, -- puesto que A sostiene que la actitud de la gente es favorable a la reforma, y B, lo contrario. Pero este desacuerdo -- no es de actitud sino *acerca de la actitud* que guarda la -- gente.

¿Qué relaciones hay entre ambos tipos de desacuerdo, en la actitud y en la creencia? Según Stevenson las relaciones son las siguientes:

1a) Hay una conexión causal recíproca: tanto nuestras creencias afectan a nuestras actitudes, como nuestras actitudes a nuestras creencias. De la manera en que el escritor influye en el público y éste a su vez influye en el escritor.

2a) La conexión que hay entre ambos tipos de desacuerdo es *fáctica*, no *lógica*. Esto quiere decir que del hecho de que se dé, digamos, desacuerdo en la creencia no se sigue -- *necesariamente* el desacuerdo en la actitud ni viceversa, sino que las posibilidades quedan abiertas. Por ejemplo, dice

Stevenson, la gente puede concordar en los ideales de una investigación teórica, manteniendo, sin embargo, creencias divergentes<sup>9</sup>. Tomando esto en cuenta, quedan abiertas las siguientes posibilidades lógicas:

- a) acuerdo en la creencia y desacuerdo en la actitud,
- b) acuerdo en la actitud y desacuerdo en la creencia,
- c) acuerdo en la creencia y acuerdo en la actitud y
- d) desacuerdo en la creencia y desacuerdo en la actitud.

Empero, la distinción entre acuerdo y desacuerdo en la creencia y en la actitud, dice Stevenson, supone una distinción más fundamental: entre creencia y actitud. Reconoce -- que tal distinción es difícil en el plano no así en el práctico, donde se puede y se debe hacer esa distinción, la cual, según él, puede hacerse atendiendo a las disposiciones para actuar<sup>10</sup>. Tal vez debido a esta dificultad teórica en ninguna parte de su obra define el término "actitud" siendo como es, un término clave dentro de su teoría.

Una vez analizada la diferencia entre el desacuerdo en la creencia y en la actitud y el desacuerdo en la actitud y en la creencia acerca de actitudes, es más fácil ver la diferencia de la teoría emotivista de Stevenson con otras teo

---

9) Cfr. ETICA Y LENGUAJE, pp. 20-21.

10) Ibid., p. 20.

rías, tales como las del interés, con la que parecería estar más emparentada. El autor mismo se encarga de hacer ver la diferencia<sup>11</sup>. Las definiciones de las teorías del interés no cubren los tres requisitos del sentido más importante de "bueno", siendo, por lo mismo, sólo parcialmente relevantes.

Stevenson califica de tradicionales las teorías del interés como la de Hobbes para quien "bueno" significa *deseado por mí*; la de Hume, quien traduce "bueno" como *aprobado por la mayor parte de la gente*; la de Richards, para quien el juicio "X es valioso" equivale a "X satisfará más apetencias de las que frustra" y, por supuesto, la de R.B. Perry, para quien el juicio "X es bueno" significa "*La mayor parte de la gente aprobaría X, si conociera su naturaleza y consecuencias*".

Estas teorías no cumplen (a los ojos de Stevenson) con sentido más importante de "bueno", porque:

a) Hacen imposible la discusión acerca de cuestiones morales. En efecto, las expresiones "Esto es bueno" dicha por un sujeto A y "Esto no es bueno" dicha por un sujeto B, no resultarían contradictorias, pues tales expresiones traduci

---

11) Cfr. "El significado emotivo de los términos éticos", - Op. cit., pp. 270-73 y ETICA Y LENGUAJE, pp. 21-22.

das por ejemplo por Hobbes, serían en el caso de A "Esto me gusta" y, en el caso de B, "Esto no me gusta".

b) No toman en cuenta la función principal de los juicios éticos que es la de cambiar actitudes. Es cierto que hablan de actitudes, pero se trata más bien de creencias acerca de actitudes que de las actitudes mismas. En otras palabras, acentúan más el aspecto descriptivo de los juicios éticos que el dinámico y, en consecuencia, no consideran la función real que no es la describir cómo son de hecho los intereses que mueven a las personas cuanto modificarlos o intensificarlos. La diferencia a este respecto, concluye Stevenson, entre las teorías tradicionales del interés y la suya es la misma que hay "entre describir un desierto e irrigarlo"<sup>12</sup>.

c) El empleo que hacen del método científico no es el adecuado. En el caso de Hobbes, por ejemplo, los juicios éticos se probarían recurriendo a la introspección; pero esto, aparte de las dificultades que implica, equivale a reducir la ética a la psicología. Respecto a Hume, las cosas no andan mejor, ya que los conflictos morales, en su caso, se solucionarían sometiéndolos a votación, lo cual no es exactamente lo que se entiende cuando se habla de método empíri-

---

12) "El significado emotivo de los términos éticos", Op. cit., p. 274.

co. Someter algo a votación, advierte Stevenson, puede ser bueno para los que comparten ideales democráticos, pero - no para los demás.

Las teorías tradicionales fallan, en opinión de Stevenson, por no tomar en cuenta que las cuestiones controvertidas de la ética suponen un doble desacuerdo: en la creencia y en la actitud. Todo análisis debe tomar en consideración ambos factores: sólo así aparecerán las diversas funciones de los términos éticos y, en consecuencia, la diferencia entre los métodos de la ciencia y los de la ética. - De modo que el problema central es el de las relaciones entre creencia y actitud.

Así, pues, si preguntáramos cuál sería la diferencia - específica entre los juicios de la ciencia y los de la ética, la respuesta de Stevenson sería sin duda la siguiente: los juicios éticos tienen un especial dinamismo del que carecen los juicios de la ciencia. Textualmente dice: "Los juicios con contenido ético tienen por objeto *recomendar* - la aprobación o desaprobación de algo"<sup>13</sup>. lo que quiere decir que los juicios con contenido ético van más allá de la cognición, miran hacia aspectos volitivos y afectivos<sup>14</sup>. Y con más claridad aún: "Es el desacuerdo en la actitud lo -

---

13) ETICA Y LENGUAJE, p. 24.

14) Idem.

lo que distingue primordialmente los problemas éticos de -- los de la ciencia pura"<sup>15</sup>.

Pero el que ninguna teoría del interés llene los tres -- requisitos del sentido más importante de "bueno", no implica que la bondad deba explicarse como una idea platónica -- (posición intuicionista) o como un imperativo categórico -- (posición kantiana) o una propiedad única e inanalizable -- (punto de vista de Moore), sino que el sentido más importante de "bueno" es el emotivo, puesto que reúne los tres re--quisitos enunciados.

#### 2.4 EL SIGNIFICADO EMOTIVO COMO PROPIEDAD DISPOSICIO-- NAL.

Cuando se habla con tanta insistencia de "significado - emotivo", como lo hace el autor que nos ocupa, inmediatamente nos viene la idea de que no es un mero modo de hablar, - que no se trata, por así decir, de un significado en senti=do amplio, sino que se trata de un significado en sentido - estricto. Y no nos vemos defraudados en esto. Efectivamente, al hablar Stevenson del uso emotivo de las palabras, compara las palabras con carga emotiva: a) con los gemidos, las risas, los suspiros...; b) con las interjecciones, y c) con

---

15) ETICA Y LENGUAJE, p. 24.

las palabras que denotan estados de ánimo. Tanto los gemidos, las risas y los suspiros, como las interjecciones son aptos para expresar emociones mejor que las palabras que las denotan, tales como alegría tristeza o emoción. Tanto en el primer caso como en el segundo (pero no, en el tercero), puede hablarse de significado emotivo. En el primer caso, en un sentido lato y traslaticio, sólo en el segundo caso puede hablarse de significado en sentido restringido. La razón de esta diferencia es que los gemidos, al igual que las risas y los suspiros, manifiestan las emociones de un modo "natural"; en cambio, las interjecciones forman parte del lenguaje y, sobre todo, porque están sujetas a reglas convencionales<sup>16</sup>.

Para aclarar la diferencia entre significado en sentido estricto y en sentido lato, consideremos los siguientes enunciados:

1. La presencia del padre SIGNIFICA mucho en el hogar.
2. Para algunos jóvenes la vida ha perdido SIGNIFICADO.
3. Es una persona INSIGNIFICANTE.
4. Ha llovido mucho, esto SIGNIFICA buenas cosechas.
5. La verdad del antecedente SIGNIFICA la verdad del consecuente.
6. ¿Qué SIGNIFICA todo este alboroto?

---

16) ETICA Y LENGUAJE, pp. 47-48.



En todos estos contextos "significado" está tomado en -- sentido lato. En el primer caso, puede ser sustituida por - "representa"; en el segundo, por "sentido" o "finalidad"; - en el tercero, por "sin importancia"; en el cuarto, por "será causa de"; en el quinto, por "implica" y, en el sexto, - por "exijo una explicación".

La razón de que en todos estos casos la palabra "significado" no se tome en sentido estricto es que se refiere a personas, cosas o acontecimientos y no a palabras o frases<sup>17</sup>. Por lo tanto, cuando se pregunta si un término o un enunciado tienen significado en sentido estricto, lo que se pregunta es si tiene algún tipo de referencia en algún lenguaje dado. Entonces lo que tiene que explicar Stevenson es de qué modo pueden relacionarse con el lenguaje los términos emotivos. Hay una gran diversidad de teorías acerca del significado. No es la intención del presente trabajo hacer una exposición de las mismas (mucho menos una disertación)- ni siquiera de las más representativas, pero sí queremos -- mencionar en forma esquemática las teorías de las que se vale o hace referencia Stevenson. Ellas son:

1) TEORIAS REFERENCIALES, también llamadas extensionales o denotativas; son aquéllas que de alguna manera IDENTIFICAN

---

17) Cfr. W.P. Alston, FILOSOFIA DEL LENGUAJE, Alianza, 1974. Idem para las teorías del significado que se mencionan más abajo.

el significado de una expresión con aquello a lo que se refieren.

2) TEORIAS PSICOLOGICAS que identifican los significados con los estímulos que suscitan y/o con las respuestas - que dichas expresiones a su vez vuelven a suscitar.

3) DEL USO ORDINARIO, debida sobre todo al llamado segundo Wittgenstein; según estas teorías, el significado de las palabras depende de las reglas de su uso. Es frecuente la comparación de las reglas del lenguaje con las reglas de juegos como el ajedrez<sup>18</sup>.

Parece lógico pensar que si el punto de partida de Stevenson es el lenguaje ordinario, debería adoptar esta última teoría para explicar el significado emotivo; sin embargo, aunque hace uso de ella no le parece suficiente, como se verá después.

Por otra parte, rechaza las teorías referenciales por no ajustarse a sus exigencias, ya que precisamente términos como "¡ay!" carecen de referente y, no obstante, poseen significado.

---

18) Cfr. J. Austin, HOW TO DO THINGS WITH WORDS, Oxford, University Press, 1962.

El tipo de teoría que le parece más adecuado a sus propósitos es la psicológica o causal que él prefiere llamar "teoría pragmática". Según esta teoría, como hemos visto, el significado de un término puede ser definido atendiendo al tipo de reacciones que suscite tanto en el hablante como en el oyente.

Stevenson está consciente de las dificultades que entraña esta teoría. El principal problema radica en que el significado de un término debe ser relativamente constante; en cambio, las reacciones psicológicas son sumamente variables; si el significado variara de acuerdo con los cambios psicológicos, se daría un sentido vago que es precisamente lo que trata de evitarse. Pero él cree salvar esta dificultad mediante el concepto de "propiedad disposicional". El uso de este concepto es apropiado para explicar situaciones causales complicadas en las que determinado suceso es función de muchas variables. Para explicar esto, emplea el ejemplo del poder estimulante del café. Así como este poder no se ve alterado por el estímulo que produce al ingerirlo, tampoco los términos emotivos pierden su capacidad emotiva, por ser empleados en diversas circunstancias y producir diversas reacciones. ¿Cómo sucede esto? Lo podemos explicar esquemáticamente de la siguiente manera: Si llamamos A al conjunto de circunstancias concomitantes, C

a la cantidad de café ingerida y S a la estimulación producida, entonces podemos hacer la siguiente formulación: "Si para cada situación constante de A existe una u otra manera VARIABLE según la cual C está relacionada con S, entonces diremos que la disposición del café para estimular (y, *mutatis mutandis*, esto también vale para casos similares) es permanente"<sup>19</sup>. En otras palabras, lo que se necesita para que una cierta disposición sea permanente, no es que S se mantenga constante, sino que C y S estén correlacionadas en tal forma que S cambie sólo si lo hace A.

Además de A, C y S, se debe tomar en cuenta otro factor que se puede denominar B y que designa la base de la disposición y la explica. En el caso del café, B es la cantidad de cafeína, pues sabemos que de eso depende directamente más que de ninguna otra circunstancia el poder estimulante del café, pero hay ocasiones en que esta base es desconocida; sin embargo, el no tomarla en cuenta puede -- llevarnos a hipostaciar tal disposición -dice Stevenson- considerando como un "objeto" especial independiente de sus componentes más "tangibles"<sup>20</sup>. También puede ocurrir que se confunda la base con la disposición, lo que tampoco es aceptable. Pero la peor confusión es tomar la disposición como causa de su propia respuesta, como cuando se di-

---

19) *ETICA Y LENGUAJE*, p. 54. El subrayado es de Stevenson.

20) *Ibid.*, p. 57.

ce que una pelota rebota porque tiene la disposición rebotadora. El no tomar en cuenta las circunstancias concomitantes y la base, hace que tal explicación resulte trivial. Pero el abuso no ha de llevarnos a rechazar el uso. "En general, -dice Stevenson- todo enunciado de la forma 'D causa R' en el que D es una disposición y R su respuesta, posee valor empírico, cualquiera que sea el grado con que especifique pruebas precisas de D que van más allá de las pruebas correspondientes a R"<sup>21</sup>.

De acuerdo con esta teoría del significado, un signo tendrá sentido si y sólo si su disposición a producir ciertos efectos es debida a un complicado proceso de condicionamiento con propósitos comunicativos<sup>22</sup>. Esto por lo que toca al significado en general; tratándose del significado emotivo - en particular, la especificidad viene del tipo de respuesta y estímulo los cuales están conectados con las actitudes<sup>23</sup>. Ya vimos en su oportunidad que, no obstante, ser central para la teoría emotivista el término "actitud", el autor no lo define, sólo dice que es diferente de los sentimientos espontáneos en el grado de complejidad siendo éstos más simples y da como ejemplos de actitudes el "deseo", el "anhelo" y la

---

21) ETICA Y LENGUAJE, p. 58.

22) Ibid., p. 61.

23) Ibid., p. 63.

"desaprobación"<sup>24</sup>.

## 2.5 RELACION ENTRE EL SIGNIFICADO EMOTIVO Y EL DESCRIPTIVO

Empezamos por destacar una relación de tipo lógico entre los conceptos de significado emotivo y descriptivo que nos ayudará a que la distinción entre ambos tipos sea más nítida. Lógicamente hablando son conceptos coordinados, esto es, especies de un mismo género. El género común es la predisposición a producir determinada respuesta o ser producido por determinado estímulo. La diferencia específica depende de la clase de respuesta o estímulo. En el caso del significado emotivo tal respuesta o estímulo es de carácter emocional o actitudinal. Una de las definiciones de significado emotivo es la siguiente: "es un significado en el que la respuesta (desde el punto de vista de la persona que escucha) o el estímulo (desde el punto de vista de la persona que habla) son un tipo específico (*range*) de emociones"<sup>25</sup>. Pero Stevenson advierte que aquí se utiliza el término "emociones" sólo porque recuerda el término "emotivo", pero que es más preciso el término "actitud". Por eso en otro lugar, proporciona la siguiente definición: "El significado emotivo de una palabra es la aptitud que esa palabra posee... para promover o expresar actitudes como algo distinto de des-

24) CÉF. ETICA Y LENGUAJE, p. 64.

25) *IBID.*, p. 60

cribirlas o designarlas"<sup>26</sup>. Pero no creemos que con esto aventaje mucho desde el momento en que no hace una clara distinción entre actitudes y emociones.

Respecto al significado descriptivo, lo que lo caracteriza es su disposición a producir procesos mentales cognoscitivos. Stevenson entiende aquí por "cognición" "una disposición a actuar", por considerar que a pesar de las dificultades que la teoría pragmática entraña, explica mejor que otras cómo se puede tener una creencia y no actuar de conformidad con ella. Una de las dificultades de esta teoría es que hace imposible saber cuál será la actuación de una persona que posee determinada creencia, ya que las posibilidades son muchas y sólo pueden determinarse de una manera vaga<sup>27</sup>.

¿Cómo, pues, adquieren las palabras un significado preciso? Aquí es donde intervienen las reglas del lenguaje. Si Stevenson parte del lenguaje ordinario, lo menos que puede pensarse al hablar del significado, es en una serie de reglas lingüísticas que regulen su uso; y, efectivamente así es, pero solamente para dar una mayor precisión a las palabras, -- el significado primario sigue siendo las causas o efectos psicológicos de las mismas, sobre todo en lo que respecta al significado emotivo, dado que mientras hay reglas muy --

---

26) ETICA Y LENGUAJE, p. 42.

27) Cfr. ETICA Y LENGUAJE, pp. 66-67.

precisas para el uso de términos descriptivos, los emotivos prácticamente carecen de reglas. Respecto, por ejemplo, a la palabra "bueno", las reglas del uso ordinario nos dicen únicamente que significa "no malo" y "no indiferente".

Pero el hecho de que el significado emotivo sea menos preciso que el descriptivo no debe llevarnos -dice Steven-son- a la confusión que frecuentemente se hace, identificando cualquier significado vago con el significado emotivo. De manera tal que todo lo que no cabe dentro del significado descriptivo es reconocido como emotivo, sin tomar en cuenta que existen significados infortunados a los que el autor -- llama desconcertantes o confusos (*confused meanings*) como es el significado de ciertos conceptos filosóficos, de los cuales no da ejemplos.<sup>28</sup>

Aunque ambos tipos de significado se distinguen lógicamente con toda claridad, en la práctica tanto los términos como los juicios pueden tener un significado descriptivo y emotivo al mismo tiempo. De hecho nacen y se desarrollan -- juntos. Así una palabra puede alterar un tanto su significado descriptivo y conservar (no obstante, durante un período de tiempo) el mismo significado emotivo. Esto es a lo que -

---

28) Cfr. ETICA Y LENGUAJE, p. 78.



Stevenson llama la "inercia" del significado y que tien particular importancia para las definiciones persuasivas, de - las que hablaremos después. En resumen podemos hablar de -- tres tipos de dependencia del significado emotivo respecto del descriptivo:

1) Puede haber una total independencia. Así expresiones como ¡bah! (esto es, las interjecciones) no tienen nada que ver con un significado descriptivo.

2) Pueden cambiar concomitantemente, esto es, a un cambio en el significado descriptivo le puede seguir un cambio en el significado emotivo.

3) Puede haber una quasi dependencia, esto sucede cuando el significado emotivo depende no tanto de la definición precisa de un término descriptivo cuanto de lo que sugiere, como cuando metafóricamente se le llama a alguien "cerdo".

## CAPITULO III

## EL ANALISIS DE LOS JUICIOS MORALES EN C.L. STEVENSON

De acuerdo con la versión más difundida del emotivismo, los juicios morales tienen como única función expresar de modo directo los sentimientos, actitudes o emociones de la persona que los profiere y/o suscitar iguales sentimientos, actitudes o emociones en la persona que los escucha, sin agregar ninguna información acerca de sucesos o estados de cosas objetivamente comprobables. De lo que se sigue que, propiamente hablando, tales juicios no son ni verdaderos ni falsos. Pero si esto es así, otra consecuencia es inevitable: no es posible el empleo de los métodos usuales en la ciencia y, al parecer, de ningún otro método de carácter racional, para fundamentarlos.

De hecho, ésta fue la conclusión a la que llegó el propio A.J. Ayer<sup>1</sup>. Stevenson, sin embargo, no podía sin más aceptar esta conclusión, por obvia que pareciera, ¿Por qué? La razón es bastante sencilla: se recordará que él había señalado como una de las características esenciales del lenguaje moral, la de poder discutir con sentido acerca de --

---

1) Cfr. LENGUAJE, VERDAD Y LOGICA, p. 128.

cuestiones morales<sup>2</sup>. Ahora bien, ¿Cómo podría discutirse razonadamente, si no es posible la utilización de métodos racionales de ninguna clase?

Stevenson está totalmente de acuerdo en la insuficiencia de los métodos comunes de la ciencia en la justificación de los juicios morales; no solamente lo acepta sino que insiste en ello, dado que esta clase de juicios es esencialmente diferente de la de los juicios de la ciencia; pero esto, a su entender, de ninguna manera impide el que puedan emplearse con éxito otros métodos de índole racional.

El error, según él, tanto en empeñarse en querer aplicar los mismos métodos de la ciencia en los juicios morales, cuanto el error opuesto, consistente en privarlos de todo fundamento racional, tienen su raíz en un deficiente análisis de esta clase de juicios al insistir en uno de los dos aspectos o en el descriptivo o en el emotivo. Así, el error de los moralistas tradicionales fue poner el acento en el aspecto descriptivo, equiparándolos de esta manera a los juicios de la ciencia. Mientras que el error de algunos emotivistas, como Ayer, fue insistir solamente en el aspecto emotivo, olvidando completamente el descriptivo. Este último punto de vista, en opinión de Stevenson, es tanto o más equivocado que el anterior; llega incluso a decir que descui

---

2) Cfr. "The emotive meanings of terms ethics", FACTS AND VA  
LUES, pp. 13 y 15.

dar el aspecto descriptivo en favor del emotivo, puede ser más perjudicial que el error contrario, o sea, el descuidar el aspecto emotivo en favor del descriptivo<sup>3</sup>. Por lo tanto, un análisis correcto de los juicios morales ha de poner de manifiesto ambos aspectos sin detrimento de ninguno de los dos. Es precisamente este tipo de análisis que él se propone llevar a cabo; lo que, por otra parte, no hace sino corroborar el aspecto dual del desacuerdo ético -- que lo es tanto en la actitud (aspecto emotivo) como en la creencia (aspecto descriptivo), al que ya nos referimos en el capítulo anterior.

En el presente capítulo nos dedicamos únicamente a -- constatar hasta qué punto el análisis de Stevenson cumple con su cometido. Esto quiere decir que no discutiremos, por ejemplo, lo correcto o incorrecto de tal análisis o si éste corresponde o no a lo que la gente expresa cuando emite un juicio moral. No obstante ser pocas las pretensiones -- que abrigamos, la tarea se complica un tanto; debido, en primer lugar, a lo difícil mismo del asunto y, en segundo, a que el autor utiliza no uno sino dos modelos de análisis en forma más o menos dispersa en distintos lugares de su obra. Nosotros, tratando de obtener mayor claridad, estudia

---

3) Cfr. ETICA Y LENGUAJE, p. 31.

remos cada uno de estos dos modelos por separado. Una vez contemplados en su totalidad, hasta donde ello es posible, pasamos a analizar sus interrelaciones. Empezamos con la primera forma.

### 3.1 PRIMER MODELO DE ANALISIS

Stevenson entiende por modelo de análisis aquellas "definiciones que se aproximan lo suficiente al significado de los términos éticos para brindar un punto de vista adecuado".<sup>4</sup> Es decir, no son propiamente definiciones, sino, como veremos en seguida, son más bien una especie de esquemas formales que pueden ser llenados con cualquier contenido.

Así, de acuerdo con el primer modelo de análisis, la expresión: "Esto es bueno" es equivalente a: "Apruebo esto, a pruébalo tú también (*I approve of this, do so as well*). Para ilustrar esto, Stevenson toma en primer lugar un ejemplo que pone de manifiesto el acuerdo en la actitud:

Si A (un individuo cualquiera) dice: "Esto es bueno" y B (otro individuo cualquiera) responde: "Estoy de acuerdo. Por cierto que es bueno". Al traducir esta pequeña conversación, de acuerdo al primer modelo, quedaría de la siguiente

---

4) ETICA Y LENGUAJE, p. 31.

te forma:

A: "Apruebo esto; apruébalo tú también".

B: "Estoy de acuerdo en aprobarlo; continúa aprobándolo tú también".

A continuación proporciona otro ejemplo, pero ahora para mostrar el desacuerdo en la actitud:

A: "Esto es bueno".

B: "No, es malo"

Traducido, según este modelo, queda:

A: "Apruebo esto; apruébalo tú también".

B: "No, lo desapruebo; desapruébalo tú también".

Hay que hacer notar que, para el autor, este primer modelo es apto no sólo para el análisis del término "bueno" - sino para cualquier término que participe del carácter emotivo como, por ejemplo, "justo", "correcto" o "debido"<sup>5</sup>.

Veamos otro ejemplo donde se emplea un término diferente de "bueno". Supongamos que alguien dice: "Juan debe hacer es to", al traducirlo de acuerdo con el modelo que estamos con-

---

5) Cfr. ETICA Y LENGUAJE, pp. 96 ss.

siderando, quedaría así: "Desapruebo que Juan deje esto sin hacer, desapruébalo tú también".

Desde luego que es discutible que términos como "justo" o "debido" sean equivalentes al término "bueno", pero dado - que Stevenson parte del análisis del lenguaje ordinario, él los equipara con todo derecho, pues es muy cierto que la gente ordinariamente confunde estos términos, es decir, les da el mismo uso. Por otra parte, como ya lo dijimos, nuestra intención de momento no es criticar la corrección o incorrec--ción de este análisis, mucho menos discutir los supuestos de los que parte el autor.

Así pues, juicios como "Esto es bueno", "Esto es justo", "Esto es debido", de acuerdo con este primer modelo, son e--quivalentes a la conjunción de los dos siguientes enunciados:

- i) "Apruebo esto"
- ii) "Apruébalo tú también".

Respecto al primer enunciado (i), Stevenson asevera lo siguiente:

- a) Es un enunciado declarativo que describe las actitu--

des del hablante.<sup>6</sup>

b) Se refiere al estado de la mente de quien emite el juicio.<sup>7</sup>

c) Expresa el acuerdo (o desacuerdo) en la creencia.<sup>8</sup>

Por lo tanto, ¿a qué queda reducido el significado descriptivo? A aspectos puramente subjetivos que, para una prueba objetiva de tipo común, resulta totalmente irrelevante. El mismo Stevenson así parece reconocerlo cuando escribe: "Las definiciones modelo reducen el significado descriptivo a un mínimo, sugiriendo que los juicios éticos únicamente expresan creencias referentes a las actitudes de las personas que los formulan, con el objeto de acentuar el acuerdo o el desacuerdo en la creencia"<sup>9</sup>, y un poco más adelante agrega: "Y aunque la frase 'Apruebo esto' otorgue al juicio un *posible* significado descriptivo, resulta demasiado simple en la mayoría de los contextos"<sup>10</sup>. Todo lo cual concuerda perfectamente con los puntos (a) y (b) arriba mencionados.

Es cierto que, en español, la expresión: "Apruebo esto" no necesariamente tiene una referencia puramente subjetiva, sino que cabe perfectamente la posibilidad de que tenga una

---

6) ETICA Y LENGUAJE, p. 32.

7) Ibid., p. 36.

8) Ibid.

9) Ibid., p. 42

10) Ibid., p. 83. El subrayado es de Stevenson.



referencia objetiva, como cuando se dice que la Cámara de - Diputados ha aprobado un determinado proyecto de ley, tal a probación constituye un acto externo que puede ser comprobado por cualquiera, consultando, por ejemplo, el Diario Oficial de la Federación. De modo que, en español, es únicamente atendiendo al contexto, como podemos darnos cuenta de si la referencia es objetiva o subjetiva. Pero en inglés la situación es distinta; la diferencia entre las dos clases de uso es idiomática; así, cuando se trata de una referencia - objetiva, como en el ejemplo que acabamos de dar, se emplea ría el verbo "to approve" con objeto directo; en cambio, para destacar que se trata de un acto interno de aprobación, se emplea la forma "to approve of" con objeto indirecto. Ahora bien, es justamente esta última forma la utilizada por Stevenson, de manera que ya de por sí, la misma forma idiomática no dejaría ninguna duda de que se trata de una aprobación subjetiva. Pero naturalmente que esto es aún más evidente, si atendemos a las declaraciones de Stevenson que " transcribimos unas líneas más arriba.

Consecuentemente con esto, el único tipo de prueba que admite el enunciado "Apruebo esto" es o la introspección o los métodos conductistas.<sup>11</sup>

---

11) ETICA Y LENGUAJE, p. 36.

Así que ¿No admite Stevenson ninguna referencia objetiva? Desde luego que sí, pero sólo como mera sugerencia. Qué quiera decir esto, lo explica mediante el siguiente ejemplo. Supongamos, dice, que la señora Z asegura que "X es un buen partido para su hija", si de antemano sabemos que tal señora es sumamente interesada, podemos suponer que en este contexto "bueno" significa, entre otras cosas, "rico"; pero, por supuesto, tal característica no está necesariamente incluida en el predicado "bueno" sino que solamente es *sugerido*, tomando en cuenta la persona que usa el término<sup>12</sup>.

Stevenson concede que no toda referencia descriptiva -- del término "bueno" es sugerida solamente; se dan casos en que esta referencia es directa y perfectamente comprobable en términos de la ciencia. Por ejemplo, algunas veces este término significa "eficiente" o "de acuerdo con la costumbre de la época o "aprobado casi universalmente", etc., pero en tales casos, advierte, se trata de un uso del término "bueno" que no es típico de la ética normativa, puesto que se halla ausente el aspecto emotivo que, según Stevenson, es lo que caracteriza a los términos con contenido ético; con palabras suyas: "...en los contextos típicos de la ética normativa los términos éticos tienen una función que es, a la vez, emotiva y descriptiva"<sup>13</sup>.

12) ETICA Y LENGUAJE, pp. 86-87.

13) Ibid., p. 86. El subrayado es de Stevenson.

En conclusión, el término "bueno" en los contextos de la ética normativa no tiene más significado descriptivo directo que el que se refiere a las actitudes de la persona que habla. Stevenson no puede ser más explícito al respecto: "Si alguien dice que aprueba algo, no introduce ningún significado *descriptivo* nuevo cuando agrega que ese algo es bueno" <sup>14</sup>.

¿Se queda, entonces, Stevenson en el *psicologismo* <sup>15</sup> que ya había rechazado G. E. Moore? De ninguna manera, ya que para él no hay equivalencia entre los enunciados "Esto es bueno" y "Apruebo esto", lo que implica la imposibilidad lógica de pasar sin más de la afirmación de la bondad de algo a su aprobación y viceversa. La razón de esta falta de equivalencia está en que "bueno" tiene un sentido emotivo que a probar no tiene y esto hace la diferencia. <sup>16</sup>.

Este significado emotivo está justamente puesto de relieve en el análisis del juicio "Esto es bueno" por el segundo enunciado en que se descompone: "Apruébalo tú también" que viene siendo, según lo explica Stevenson, un quasi imperativo. Sin embargo, insiste en que este segundo e-

---

14) *ÉTICA Y LENGUAJE*, p. 102. El subrayado es de Stevenson.

15) Teoría que reduce la ética a la psicología y, por lo tanto es de corte netamente subjetivista.

16) *Ibid.*, p. 103; Urmsón sostiene que el término "aprobar" es ya emotivo (Cfr. *THE EMOTIVE THEORY OF ETHICS*, pp. 46-61).

nunciado es inadecuado o, al menos, no es totalmente apropiado para expresar el componente emotivo es, dice, demasiado tosco para lograr este propósito. Son dos sus principales deficiencias. La primera consiste en que, lejos de propiciar el acuerdo en la actitud, puede producir el efecto contrario o bien, y esta es la segunda deficiencia, hace suponer cierta unilateralidad, ya que por su forma se presenta como una orden y, en cuanto tal está dada para ser obedecida sin réplica, servilmente, cuando en realidad lo que intenta es abrir el diálogo a fin de llegar a un acuerdo. Recuérdesse a este respecto que una de las características esenciales que señala Stevenson en el lenguaje moral, es la de permitir la disención.

Sin embargo, por imperfecto que sea este análisis, Stevenson logra, mediante él, evadir la acusación de psicologismo y, en consecuencia, se ve libre de las objeciones que contra esta posición había dirigido Moore ¿Encuentra también mediante este análisis el camino para fundamentar sólidamente los juicios éticos? Esta cuestión nos corresponde tratarla en el siguiente capítulo.

Pero ¿qué hay de la cuestión inicial? ¿Logra Stevenson poner al descubierto tanto el aspecto descriptivo como el emotivo de los juicios morales, mediante este primer mode--

lo? Parece que el resultado es pobre y descorazonador, ya que, como hemos visto, el aspecto descriptivo es prácticamente nulo en lo que a la prueba se refiere. Podría pensarse que esto podría subsanarse mediante el segundo modelo; pero, como veremos, no hay ninguna diferencia sustancial -- con el primer modelo en relación a la prueba. Sin embargo, este resultado decepcionante se debe a que, cuando se habla de prueba, pensamos en una prueba de tipo común, en la cual se hace hincapié en los aspectos descriptivos y no pensamos que pueda haber otra clase de prueba en la cual el peso recaiga sobre el aspecto emotivo. Es este último tipo de prueba el que tiene en mente Stevenson. Hasta tanto no hagamos un análisis concienzudo de una prueba tal, no podemos hablar de fracaso. Pero un análisis a conciencia no podrá hacerse cabalmente hasta haber estudiado el segundo modelo.

### 3.2 SEGUNDO MODELO DE ANALISIS

La finalidad del segundo modelo no es, de ninguna manera, corregir al primero; a lo sumo puede considerarse como complementario, pues fue ideado para adaptarse mejor a las distintas modalidades del lenguaje ordinario; atendiendo a estas modalidades un modelo resultará más apto que otro o, por lo menos, será más fácil de manejar. El segundo modelo fue ideado concretamente para aquellos casos en que el uso

ordinario atribuye a los términos éticos significados más complejos, por eso dice Stevenson que este segundo modelo e jemplificará otras muchas posibilidades.<sup>17</sup>

La finalidad de los dos modelos es enfatizar el desa--- cuerdo en la actitud, y en esto se distingue este análisis de los tradicionales; la diferencia más importante entre ellos es el significado más rico a que da origen el segundo modelo y la consiguiente complicación metodológica.<sup>18</sup>

¿A qué mayor riqueza de significado se refiere? Por supuesto que no a una mayor riqueza de significado descriptivo -aunque a primera vista a así lo parezca-, ya que de otra manera ¿¿ habría una diferencia esencial con respecto al primer modelo. Lo que quiere más bien dar a entender Ste venson con esa expresión es que el segundo modelo deja a--- biertas mayor número de posibilidades de interpretación, -- puesto que es un esquema abierto en el sentido estricto del término.

De acuerdo con este segundo modelo, la expresión "Esto es bueno" se interpreta como: "Esto tiene las cualidades o relaciones X, Y, Z..." con la salvedad de que "bueno" tiene

---

17) Cfr. ETICA Y LENGUAJE, p. 89.

18) Idem pp. 194-195.

un significado emotivo laudatorio apto para expresar la aprobación de quien enuncia el juicio, tendiente a obtener la aprobación de la persona que escucha.<sup>19</sup> Las literales X, Y, Z...representan variables que pueden ser sustituidas por cualidades o relaciones determinadas. Aquí se ve con mayor claridad cómo este segundo modelo desempeña de manera más clara que el primero, la función de un esquema puramente formal, ya que X, Y, Z...pueden ser llenados con diversos contenidos. Por supuesto que no cualquier contenido, ya que en tal caso "bueno" resultaría sinónimo de cualquier término que tuviera significado emotivo y descriptivo simultáneamente. Ciertamente el término "bueno" es vago, pero no tanto para permitir eso.<sup>20</sup>

Esto quiere decir que debe haber ciertos criterios que demarquen los límites para dicha sustitución, o lo que es lo mismo, que determinen el dominio de las variables. Tales límites, en opinión del autor, pueden señalarse pero no especificarse. Qué quiera dar a entender con esto, no lo sabemos exactamente. Una cosa sin embargo es clara, el criterio que de hecho adopta es el uso ordinario del lenguaje. Esto lo afirmamos no sólo en virtud de que ese es su punto de partida, sino porque así lo asevera él mismo a propósito de este asunto.

---

19) Cfr. ETICA Y LENGUAJE, pp. 194-195.

20) Idem.

to, cuando dice que son admisibles todos los sentidos de -- "bueno" exceptuando los no naturales y entiende por "naturales" todos los permitidos por el uso ordinario del lenguaje. Ahora bien, resulta que, dada la enorme flexibilidad -- del lenguaje ordinario, Stevenson se ve obligado a aceptar que, en la práctica, son permitidos significados tan dispares para "bueno" como "conducente a la mayor felicidad del mayor número de personas" o "lo que ayuda al desarrollo integral de la persona" o "lo que sirve a los intereses de una raza o nación privilegiadas" o "lo que conviene a los intereses particulares de cada quien", etc. Así que posiblemente lo que quiere dar a entender Stevenson al decir que -- solamente pueden darse los límites pero no especificarse, -- es que, aunque se puedan dar o señalar ciertos límites, estos no son lo suficientemente precisos.

Como puede apreciarse fácilmente, un criterio tal no es muy seguro, sobre todo tratándose de palabras con un significado ya de por sí vago, como es precisamente el caso del término "bueno". Acerca de este tipo de palabras el mismo -- Stevenson dice lo siguiente: "Aunque las reglas más generales son *descubiertas* la mayoría de ellas son *estipuladas*"<sup>21</sup> Qué es lo que quiera decir con esto, lo aclara citando las

---

21) ETICA Y LENGUAJE, p. 88. Los subrayados pertenecen a -- Stevenson.



siguientes palabras textuales de Wittgenstein: "Eliminar la vaguedad es como bosquejar la penumbra de una sombra. La línea demarcatoria aparece cuando la trazamos, no antes de -- ello"<sup>22</sup> ¿No es esto un proceso más o menos arbitrario? Es -- cierto que se asevera que las reglas más generales son descubiertas, con lo cual se eliminaría el carácter de pura arbitrariedad, pero ¿cuáles son estas reglas? Los únicos significados acerca de "bueno" que no están permitidos son malo o indiferente,<sup>23</sup> fuera de éstos cualquier otro significado esta permitido; así, por ejemplo, "bueno" podría ser definido como "lo que conduce a la felicidad" o "como lo que conduce a la infelicidad", con el mismo derecho.

Estando así las cosas, podemos preguntar ¿podrá proporcionar este segundo modelo un fundamentación objetivo a los -- juicios morales? La respuesta tiene que ser negativa y Stevenson se da perfectamente cuenta de la situación, por eso pudo escribir: "La ética no es ni más rica ni más pobre, de acuerdo con el segundo esquema. Tampoco es ni más ni menos 'objetiva'".<sup>24</sup>

¿No equivale esto a confesar que ha fracasado también -- en su intento de destacar junto al elemento emotivo de los juicios morales el elemento descriptivo, puesto que éste ú

---

22) ETICA Y LENGUAJE, p. 88.

24) Ibid. p. 197.

23) Ibid.

timo aspecto resultó también irrelevante con respecto a la prueba? Si esto es así ¿podrá ser acusado, al igual que todos los moralistas que ponen el acento en las actitudes, de fundar la ética sobre arenas movedizas?

No creemos, de momento, poder llegar a tales conclusiones. En primer lugar, el entrecomillado de la palabra "objetiva" pertenece a Stevenson, con lo que posiblemente quiera dar a entender -tomando en cuenta todo el contexto en que está inserta- que la ética no es objetiva, pero sólo en el sentido tradicional del término, o sea, como absolutamente inmutable, válida universalmente para toda persona en todo tiempo y lugar. Pero eso no significa que la ética esté totalmente desconectada de la realidad. Por otra parte, es posible que Stevenson cargue toda la fuerza de la argumentación en la parte emotiva y no en la descriptiva, como ya lo hicimos notar a propósito del primer esquema. No hay que olvidar que para Stevenson la función principal de los juicios morales no es tanto proporcionar una información cuanto modificar o intensificar actitudes, dado que su función es esencialmente dinámica. Una de las preocupaciones fundamentales del autor, que se nota a lo largo de toda su obra<sup>25</sup> es explicar ese carácter dinámico de los juicios éticos: - ¿cómo pueden estos juicios mover a la acción?

---

25) Además de ETICA Y LENGUAJE, Cfr. FACTS AND VALUES.

### 3.3 RELACIONES ENTRE EL PRIMERO Y SEGUNDO MODELO DE ANALISIS

Estos dos modelos de análisis son esencialmente equivalentes. Las diferencias, aunque salientes, son superficiales. Estas son, en pocas palabras, las relaciones entre ambos modelos; falta solamente explicar en qué sentido son iguales y en qué sentido son diferentes.

Son equivalentes en cuanto a los resultados obtenidos, - sobre todo respecto al problema que nos ocupa en el presente trabajo, que es también uno de los problemas centrales del autor: ¿qué posibilidades hay de razonamiento respecto a los asuntos morales, dentro de la posición emotivista? Son palabras del propio Stevenson: "Aunque la diferencia existente entre las definiciones que caracterizan a los dos modelos de análisis es acentuada no tiene consecuencias respecto de la naturaleza o resultados de las discusiones o razonamiento éticos".<sup>26</sup>

Son equivalente también en cuanto a los efectos que se buscan, o sea, ejercer una influencia mediante el significado emotivo que comportan los términos éticos. Stevenson lo dice así: "De tal manera el paso del primer esquema al segun

---

26) ETICA Y LENGUAJE, p. 113.

do sólo adecúa a contextos diferentes los elementos éticos empleados para moldear actitudes, aunque sin aumentar ni -- disminuir su capacidad"<sup>27</sup>.

Esto último es importante, si se toma en cuenta que, de acuerdo con el autor, la principal característica de los -- juicios morales, la que los distingue de los juicios de la ciencia, es el carácter emotivo que siempre los acompaña.

En lo que respecta a las diferencias, éstas son puramente externas, lo que cambia es el ropaje lingüístico utilizado. Igualmente es distinto el modo de ejercer influencia. En el primer modelo la influencia es ejercida directamente por los términos valorativos, es decir, por el mismo hecho de predicar la bondad o maldad de algo sea de una persona, de un objeto o de una acción. En cambio, en el segundo modelo, esa influencia se lleva a cabo indirectamente por medio de las llamadas definiciones persuasivas y a las que nos referiremos luego.

Estas son las principales diferencias en lo que a la -- parte emotiva se refiere. En cuanto a la descriptiva, hay -- hacer notar lo siguiente: en el primer modelo las caracte--

---

27) ETICA Y LENGUAJE, p. 114.

rísticas objetivas son sugeridas solamente; en el segundo, - tales características se expresan abiertamente. En esto es-- triba su principal diferencia. Esta es en verdad superficial pues tanto en un modelo como en el otro, el elemento descrip-- tivo queda indeterminado: en el primero, puesto que el ele-- mento descriptivo es sólo sugerido, depende, y así lo mani-- fiestan los ejemplos de Stevenson, tanto de la persona que - utiliza el término cuanto de las circunstancias en que lo u-- sa. Ahora bien, como tanto en lo que se refiere a la persona como a las circunstancias pueden ser tan variados como se -- quiera, se sigue que es imposible determinar, por este me-- dio, cuál sea en definitiva "el" significado de "bueno".

En lo que respecta al segundo modelo, la situación no es mejor, dado que en la práctica las variables X, Y, Z...pue-- den ser sustituidas por cualquier contenido, la definición - será siempre de carácter persuasivo.

Si los dos modelos son esencialmente equivalentes, cabe preguntarse cuál es la razón de proponer dos modelos en vez de uno. La razón no es, desde luego, complicar innecesaria-- mente el análisis, como podría parecer , sino hacer justi-- cia a la enorme flexibilidad del lenguaje común y corriente. Efectivamente, el segundo esquema se propuso para enfatizar un tipo de definición muy comúnmente empleado tratándose de

términos vagos y con una carga emotiva considerable, como son los términos morales. El uso de este tipo de definiciones es común en los libros de ética tradicional. En cuanto al primer modelo, este se emplea con mayor frecuencia, pues representa la forma más común de influir de moralistas, oradores, pláticos, religiosos y merolicos de todas clases.

Podemos asegurar sin mayor riesgo que la razón de haber introducido el segundo modelo, que no aparece en los artículos anteriores a ETICA Y LENGUAJE, es hablar de un tipo de definición tan corrientemente empleado como poco estudiado por los profesionistas de la filosofía. Nos referimos a las definiciones persuasivas. Es un mérito indiscutible de Stevenson, reconocido por la mayoría de los comentaristas, el haber puesto de relieve este tipo de definición. De ella hablaremos a continuación.

#### 3.4 DEFINICIONES PERSUASIVAS

Stevenson trata por primera vez este tema en un artículo del mismo título, publicado en 1938 en el número 47 de la Revista "MIND", para retomarlo casi íntegramente en el capítulo IX de ETICA Y LENGUAJE.

La esencia de la definición persuasiva está en cambiar la

dirección de la fuerza emotiva de un término, utilizando para ello la descripción. Es decir, consiste en modificar el significado descriptivo de una palabra, sin cambio de significado emotivo. Las palabras que se prestan a esta manipulación son aquéllas con carga emotiva bastante considerable y, al mismo tiempo, con un alto grado de vaguedad. Los ejemplos que de tales palabras da Stevenson son: democracia, libertad, cultura, felicidad y justicia, pero asegura que hay cientos de ellas. Las palabras aquí mencionadas a modo de ejemplo comparten un significado laudatorio, pero también las hay con significado derogatorio.

El efecto persuasivo de estas definiciones está en el hecho de que el cambio en el significado descriptivo pasa desapercibido, dada la vaguedad con que hasta entonces se ha empleado el término; en otras palabras, la persona que escucha no se da cuenta de que se le está tratando de influenciar. El acto de definir persuasivamente es un acto en apariencia inocente: precisar los límites de términos ya de por sí ambiguos. Pero en realidad consciente o inconscientemente se usa para modificar o reafirmar, según el caso, actitudes de los demás.

Mediante estas definiciones, de acuerdo con Stevenson, se atribuye a los objetos las cualidades que uno mismo eli-

ge, para tornarlas atractivas o repulsivas. Con palabras -- textuales suyas: "Cuando la palabra definida es fuertemente emotiva, elegir una definición es abogar por una causa".<sup>28</sup>

Para explicar su doctrina, Stevenson se vale de varios ejemplos: el de "justicia" en Platón, el de "significado" -- en el positivismo lógico, el de "felicidad" en los utilita-- ristas, el de "democracia" y el de "cultura". Aquí nos valdremos de esta última palabra.

En el curso de una conversación, intervienen dos amigos, A y B y se refieren a un amigo común, C. A dice que C carece de cultura, dado que sus referencias históricas son de lo más trillado. B replica que, no obstante que esto es -- cierto, C es una persona culta, alegando en su defensa que posee en grado superlativo imaginación, sensibilidad y originalidad, agregando luego que en esto consiste la verdadera cultura.

B no intenta realmente clarificar el significado de "cultura" sino cambiar las actitudes de A respecto de C, haciendo que la fuerza emotiva laudatoria de un grupo de cualidades a otro grupo de cualidades. Con lo que la definición resultó doblemente persuasiva.

---

28) ETICA Y LENGUAJE, p. 197.



No cualquier definición de un término emotivo es persuasiva. Un concepto más preciso de esta clase de definición, lo encontramos en *FACTS AND VALUES*: "Persuasive definitions so far from explaining the whole interrelationship between terminology and interests, deal only with the cases where change in terminology *causes* change in interest, where emotive meaning and dynamic usage are involved, and where the terminological change is in conceptual meaning only".<sup>29</sup> De acuerdo con esto, cuando la definición produce un cambio de actitud, es persuasiva, pero no lo es cuando es el resultado de un cambio, es decir, cuando en lugar de ser causa es efecto.

Las definiciones persuasivas se reconocen fácilmente -- por el empleo de palabras como "real" y "verdadero": la democracia en su sentido "real" significa..., la "verdadera" libertad es... Por cierto que en estos contextos, advierte Stevenson, las palabras "real" y "verdadero" comportan también un significado emotivo.

El tema de las definiciones persuasivas no es enteramente nuevo. Lo especial es el tratamiento sistemático que de ellas hace Stevenson; igualmente es una novedad la reglamen

---

29) Op. cit., p. 40. El subrayado es de Stevenson.

tación de su uso y, sobre todo, el destacar la aplicación - tan amplia que tiene dentro del campo de la ética. Por cierto que el segundo modelo de análisis no es sino la aplicación de este tipo de definiciones en el seno de la ética. - Este campo es terreno fértil para su uso, dada la vaguedad de los términos éticos junto con su carga emotiva laudatoria o derogatoria. De hecho, en la práctica, la mayoría de los tratamientos tradicionales de la ética han definido persuasivamente, en opinión de Stevenson, términos como "bueno", "justo", "debido" o "correcto". Es exactamente esta circunstancia lo que reclamaba un segundo modelo.

Un ejemplo de definición persuasiva en ética es la de los utilitaristas que definen "bueno" como "lo conducente a la preponderancia de la felicidad sobre la infelicidad, dentro de la sociedad, entendida como un todo..." Esta definición, hace notar Stevenson, es válida para quien comporta ideales democráticos, pero no para un racista, pongamos por caso. El único modo de lograr que éste último aceptara tal definición, sería cambiando su actitud. Es aquí donde interviene el razonamiento, ¿en qué forma? Esto es lo que trataremos de explicar en el siguiente capítulo.

## CAPITULO IV

## LA ARGUMENTACION MORAL EN C. L. STEVENSON

En este capítulo trataremos las cuestiones relativas a la argumentación moral o metodología de la ética. Son estas cuestiones el objeto central de nuestra preocupación y constituyen la parte medular del presente trabajo. La primera cuestión es la de si existe la posibilidad de fundamentar racionalmente los juicios morales dentro de la teoría emotivista. De acuerdo con Stevenson, no solamente cabe tal posibilidad sino que, incluso, ésta es superior en relación a las teorías de corte tradicional que ponen el acento en el carácter puramente informativo de los juicios morales, prestando poca o ninguna atención al aspecto emotivo de los mismos. Pero ¿qué significa que la posibilidad es superior? -- ¿Que es posible proporcionar mayor número de argumentos en pro o en contra de un juicio moral dado? ¿Que hay mayores posibilidades de éxito? ¿Que la argumentación es más sólida? Pues a todas luces no basta probar que existe la posibilidad de argumentar acerca de los asuntos morales, sino que hay que atender sobre todo a la calidad de dicha argumentación. Así que lo más importante es saber a qué clase de argumentos hace referencia el autor, cuál es el valor --

que él mismo les atribuye y cuál es el valor que efectivamente tienen. En otras palabras, lo que sobre todo debe ser objeto de preocupación es si el apoyo racional que pueden recibir los juicios morales es lo suficientemente sólido para evadir la acusación que con frecuencia se ha lanzado -- contra el emotivismo de fundar la moral sobre arenas movedizas.

Según dijimos en la Introducción de este trabajo, el emotivismo fue acusado no tanto de estar en un error cuanto de perversidad. Un pensador serio y honrado, como lo es Stevenson, no podía, no debía quedar indiferente ante tan terrible acusación. Creemos no exagerar al aseverar que todo el minucioso y paciente trabajo de análisis realizado por el autor, tanto en lo que se refiere al acuerdo y desacuerdo en la creencia y en la actitud, así como en lo relativo al significado de los términos éticos y, desde luego, en torno a los dos modelos de análisis de los juicios morales, comportan una sola finalidad: probar lo descarriado y falto de fundamentación de dichas acusaciones (tanto la de estar en el error como la de mala fe), mostrando tan claramente -- como le es posible la manera en que pueden apoyarse en razones los juicios morales en la teoría emotivista.

Esta preocupación está presente ya desde su temprano artículo *The Emotive Meaning of Terms Ethics* publicado en --

1937 en la revista MIND. En este artículo señala con toda claridad, junto al carácter dinámico de los juicios morales, la posibilidad de auténticos desacuerdos en esta materia y, por ende, la posibilidad de argumentar racionalmente acerca de cuestiones morales; aunque no, desde luego, mediante los métodos consagrados de la ciencia. Es cierto que esta apertura al razonamiento es señalada sólo de paso, pero esto se debe no precisamente a que le concediera poca importancia, sino todo lo contrario: dada la trascendencia del asunto, ya pensaba en un trabajo de mayor enjundia donde le daría el tratamiento adecuado. Nos referimos, por supuesto, a ÉTICA Y LENGUAJE que merecidamente llegó a ser considerado como "la Biblia del emotivismo". Pues bien, de los quince capítulos que integran esta obra, el autor dedica a tratar en forma específica acerca de este tema, seis capítulos completos: V, VI, VII, VIII, X y XV, que son los más densos y polémicos del libro y, por si esto fuera poco, para mayor abundamiento, todavía agrega otros tres artículos: *The emotive Conceptions of Ethics and its Cognotive Implications*, *Relativism and Nonrelativism in the theory of Value* y *Moore's Arguments against Certain Forms of Ethical Naturalism*, incluidos en FACTS AND VALUES.

No cabe duda de que si Stevenson lograra su propósito, todo ese despliegue de paciencia y erudición de que hace gala en sus escritos, se vería ampliamente recompensado, pues

mostraría que todos los furibundos ataques de que ha sido víctima el emotivismo, no serían otra cosa que la manifestación de desagrado y profundo desprecio por esta doctrina o, en el mejor de los casos, una adhesión incondicionada a prejuicios ancestrales; la ventaja respecto a las demás posiciones sería obvia, ya que cumpliría no sólo con el requisito de racionalidad del lenguaje moral sino que además daría cuenta de su dinamicidad y explicaría satisfactoriamente por qué se ha fallado en la pretensión de aplicar a la ética los mismos métodos de la ciencia. Pero si llegare a fracasar, todo ese arduo trabajo se vería reducido prácticamente a cenizas. No sería sino un cúmulo de afirmaciones gratuitas, posiblemente coherentes en sí mismas y compatible con los principios del empirismo, pero totalmente desligadas de la realidad.

No basta que una teoría sea formalmente correcta (correcta desde el punto de vista de la lógica formal) sino que además ha de concordar forzosamente con la realidad que se supone le dio origen. La presentación de la teoría emotivista por parte de Stevenson es lógicamente irreprochable. El esquema lógico de dicha teoría, tal como se contiene en "The Emotive Meaning of Terms Ethics". es el siguiente: Para que una teoría explique satisfactoriamente el significado de "bueno" debe, en primer término, dar cabida a la discusión-

racional; en segundo lugar, debe explicar su dinamicidad o capacidad para mover a la acción y, en tercer lugar, ha de demostrar el por qué de la insuficiencia del método científico para su total tratamiento. Es así, que la teoría emotivista cumple con estos tres requisitos y es la única que lo hace; en consecuencia, sólo el emotivismo explica satisfactoriamente el significado de "bueno". No es menester ser un experto en lógica, para darse cuenta que este argumento es formalmente correcto, pero ¿concuere da con los hechos? ¿Son estos tres requisitos necesarios y suficientes para explicar el lenguaje moral? ¿Cumple en realidad la teoría emotivista con estos tres requisitos? ¿Es este el enfoque correcto? ¿no sería mejor investigar en qué consiste realmente la bondad, en vez de averiguar que es lo que la gente entiende por "bueno" o qué significado quiera darle? La interpretación de Stevenson a este respecto ¿es la correcta? ¿Es verdad, por ejemplo, que siempre que una persona emite un juicio ético está tratando de influir en los demás? ¿Es eso lo que la gente ordinaria ordinariamente pretende? Son muchas las dudas que surgen al respecto y por buenas razones<sup>1</sup>. Pero el punto, a nuestro modo de ver, donde ha sido más atacada la posición de Stevenson, es por considerar que no cumple satisfactoriamente con el primer requisito, o sea, el de permitir realmente

---

1) Cfr. J.M. Warnock, THE CONTEMPORARY MORAL PHILOSOPHY y R. B. Brandt, *Ethical reasoning and the Analysis of Moral Language*, MEMORIAS DEL XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE FILOSOFIA, Vol. VII, Sec. VI, UNAM, México, 1964.

la discusión racional acerca de cuestiones morales, alegando que, en última instancia, el fundamento dado a los juicios morales no es racional.

En la imposibilidad de abordar todos los problemas que hemos mencionado de paso y que desde luego no está en nuestras manos resolverlos, nuestro único propósito es, como ya lo hemos reiterado, tratar de dilucidar este último punto.

A pesar de que nuestro propósito es muy limitado, no esta exento de dificultades: la primera y más importante es -- que nos enfrentamos a una teoría de un corte totalmente diferente a las teorías tradicionales, con un enfoque totalmente novedoso y, por lo mismo, difícil de interpretar, viéndonos tal vez obligados a modificar nuestro modo de pensar. Steven son se ha quejado de no haber sido intepretado correctamente y pensamos que no le falta razón. Nosotros trataremos de apgarnos lo más posible al pensamiento del autor, tratando de seguirlo paso por paso, analizando primero la posibilidad de la argumentación moral, siguiendo con las clases o tipos de argumentación y terminando con el análisis del valor de dicha argumentación.

#### 4.1 POSIBILIDAD DE LA ARGUMENTACION MORAL

Dado el análisis de los juicios morales realizado por --



Stevenson, parecería que no queda ningún lugar para la argumentación moral. En efecto, de acuerdo con el primer modelo de análisis, de las partes en que se descomponen el juicio "Esto es bueno", la primera de ellas: "Apruebo esto" es la única que puede sujetarse a prueba, pero no necesita someterse a prueba alguna, ya que si de algo estamos seguros es de la existencia de nuestros propios sentimientos; en cuanto a la segunda parte "Apruébalo tú también" no es, según el propio Stevenson, sino un "quasi imperativo" y, por lo mismo, no puede someterse a prueba, pues sería muy raro que cuando se recibe una orden se replicara: "demuéstrémelo".

Respecto al segundo modelo, las cosas no van por mejor camino. A primera vista parecería que este modelo deja una amplia vía a la argumentación, pues de acuerdo con este modelo, el juicio "Esto es bueno" se resuelve en "Esto tiene las características o relaciones X, Y, Z...", así que se prestaría perfectamente a comprobación mediante los métodos usuales de la ciencia: bastaría verificar si posee o no tales características o relaciones. Sin embargo, siendo el rango de las variables tan amplio que prácticamente pueden ser sustituidas por cualesquiera característica o relación, no tiene caso proporcionar prueba alguna en pro o en contra de un determinado juicio moral.

No obstante las dificultades que se acaban de señalar,-

Stevenson insiste no solamente en que cabe la posibilidad - de argumentar sin apartarse un ápice de su doctrina, sino - que además asegura que tal posibilidad es superior dentro - del emotivismo que dentro de cualquier otra teoría de las - que insisten en el aspecto cognoscitivo de los juicios mora - les, llamadas por lo mismo cognoscitivistas.

Veremos primero en qué se basa el autor para afirmar -- que su posición deja abierto el camino a la argumentación - moral y luego cómo demuestra que las posibilidades de argu - mentación son superiores en el emotivismo.

La razón -dice Stevenson- de que se crea que no es posi - ble para un emotivista argumentar acerca de cuestiones mora - les, es que cuando se habla de prueba, se está pensando en una prueba de tipo común tal como se estila en las ciencias de la naturaleza. Claro que en este sentido no es posible - razonar en ética, dado que los juicios morales difieren e - sencialmente de los de la ciencia, lo cual es precisamente el meollo de la teoría emotivista. Pero esto no significa - que no pueda darse ninguna otra prueba de carácter racional para apoyar un juicio ético; puede darse un "sustituto" de la prueba, como lo llama Stevenson. Así, retornando al pri - mer modelo, es cierto que una orden no puede probarse como se prueba una ley científica o un teorema de matemáticas, -

pero eso no impide que una orden pueda ser discutida. El hecho de que algunas órdenes no se discutan, como la de un general a sus soldados, no significa que no sean discutibles; las órdenes incluidas en los juicios morales ciertamente sí son discutibles; puesto que, en opinión de Stevenson, quien emite un juicio moral ordinariamente no trata de imponer -- a como dé lugar sus actitudes, sino iniciar una discusión -- de la que sus propias actitudes podrían salir modificadas. Pero aunque hubiera alguien que sí pretendiera imponerlas, quien escucha no va a ser tan servil como para dejarse influir sin más, aunque pueda haber excepciones.

El segundo modelo también da pie al razonamiento. Es -- cierto que habíamos dicho que no tenía caso razonar cuando las variables podrían ser sustituidas prácticamente por -- cualquier contenido; pero eso era considerando, como estamos acostumbrados a hacerlo, que los juicios expresan primariamente una opinión; pero si tomamos en cuenta que, para el emotivismo la función primaria de los juicios morales no -- es comunicar una creencia sino cambiar la actitud, debemos admitir que sí cabe utilizar el razonamiento, ya que mediante él podemos modificar las creencias, mismas que, a su vez, pueden modificar las actitudes, dada la conexión (ya estudiada) entre creencias y actitudes. Es en el cambio de creencia donde interviene el razonamiento, empleándose sin --

ninguna restricción tal y como se emplea en la ciencia. Es cierto que el procedimiento es indirecto, pero puede resultar efectivo, bien que no necesariamente efectivo, dado que la conexión entre creencias y actitudes es siempre empírica (psicológica, concretamente), no lógica.

Pero Stevenson va más lejos al aseverar que la posibilidad de razonar es mayor dentro de una posición como la suya a la que denomina *no-cognoscitivista*, que dentro de las teorías que hacen hincapié en el aspecto informativo y que denomina *cognoscitivistas*. Podemos resumir su disertación de la siguiente manera:<sup>2</sup>

El modo de argumentar en ética que siguen los cognoscitivistas, en forma esquemática, es el siguiente:

Es bueno todo y sólo lo conducente a E.

X conduce a E.

Por lo tanto, X es bueno.

Donde E puede ser la supervivencia, la integración social de los intereses, la mayor felicidad del mayor número, la voluntad de Dios, etc.

---

2) Cfr. FACTS AND VALUES, pp. 55-70.

Según esto, lo *único* que se requiere para probar la bondad o maldad de X es comprobar si efectivamente conduce a E, sin importar las consecuencias de X que no tengan relación con E, ni las propias consecuencias de E. Este modo de argumentar empobrece, en opinión del autor, los elementos del pensamiento reflexivo, al simplificar en demasía los problemas. Es cierto que este modo de argumentar considera algo de lo que es relevante, pero al remarcar demasiado ese aspecto hace a un lado otros elementos que pueden ser de utilidad para resolver el problema, pero que las teorías cognoscitivistas los declaran sin más carentes de importancia<sup>3</sup>. El autor ilustra este punto haciendo alusión a la obra de Huxley, BRAVE NEW WORLD<sup>4</sup>, donde se describe una sociedad demasiado segura, pero falta de imaginación poética en la que la literatura se ha reducido, a fuerza de insistir en lo esencial, a lemas y anuncios; en una sociedad de estas características, ciertamente se consigue la supervivencia, pero ¿a qué precio? Pero si alguien replicara que el precio es lo de menos, puesto que nada tiene que ver con la definición evolucionista del bien; Stevenson responde -y nosotros con él- "tanto peor para la definición".

---

3) Este aspecto de la cuestión se amplía en el c. VIII de ETICA Y LENGUAJE, donde se habla del valor intrínseco.

4) C fr. FACTS AND VALUES, pp-60-61.

Este empobrecimiento de los elementos cognoscitivos a -- que da lugar la ética tradicional, es todavía más claro en el caso de un conflicto interno de actitudes, o sea, cuando alguien intenta tomar una decisión de tipo personal. En efecto, cuando se insiste en el aspecto descriptivo se da la impresión de que todo el problema consiste en describir lo más fielmente posible el estado de la mente, cuando en realidad el problema es mucho más complicado. Para resolver un problema de esta naturaleza hay que atender no sólo al estado mental de la persona sino a todas las creencias que pueden influir en la actitud, creencias que no necesariamente son acerca de fenómenos psicológicos, sino que también lo son acerca de fenómenos sociológicos, físicos, biológicos, etc. No se trata, pues, sólo de un problema de introspección: la persona no se contenta con contemplar su problema sino que en realidad lo está viviendo.

Muy otra es la situación -continúa diciendo Stevenson- cuando, en consonancia con la teoría emotivista, se consideran los juicios como expresión directa de las actitudes. En este caso, la persona se ve obligada a pensar, trayendo a su mente todo cuanto sabe acerca de las alternativas que se le presentan, haciendo intervenir, de este modo, creencias relacionadas con todas las ciencias y no sólo con la psicología. Otro tanto sucede "mutatis mutandis" cuando discuten dos per

sonas que comportan actitudes diferentes.

Por lo visto, parece ser que la superioridad del punto de vista sustentado por Stevenson frente a las teorías tradicionales, en lo que respecta a las posibilidades de razonar, estriba en la mayor cantidad de razones que pueden traerse a colación. Cómo actúan dichas razones, lo veremos ilustrado en la siguiente sección.

#### 4.2 CLASES DE METODOS EMPLEADOS EN MORAL

Stevenson reconoce tres clases de métodos para resolver los conflictos morales: puramente racionales, psicológico-racionales y puramente psicológicos. Describiremos estas tres clases de métodos en el orden dado.

##### A) Métodos puramente racionales

En esta clase de métodos se incluye el inductivo y el deductivo, de empleo corriente en la ciencia. Un ejemplo de argumentación deductiva en ética -tomado de Stevenson, como todos los demás-<sup>5</sup> es el siguiente:

---

5) Todos los ejemplos de esta sección están tomados literalmente de los cc. V y VI de ETICA Y LENGUAJE.

1) A: Sería bueno que hubiera un subsidio para los desocupados.

B: Pero si acabas de decir que un subsidio tal debilitaría el sentido de independencia de la gente y has admitido que *nada* que tuviera tales consecuencias sería bueno.

El argumento de "B" expresado formalmente quedaría así:

Cualquier cosa que debilite el sentido de independencia de la gente es malo.

Es así que un subsidio para los desocupados debilitaría el sentido de independencia de la gente.

Por lo tanto, tal subsidio es malo.

Si "A" persiste en afirmar que el subsidio es bueno y, al mismo tiempo admite las dos premisas del argumento de "B", se estaría contradiciendo claramente, pues dichas premisas implican que el subsidio es malo.

El siguiente ejemplo ilustra cómo puede razonarse inductivamente en ética:

2) A: Tus amigos son descaradamente inmorales.

B: Como no los conoces a todos, sería prudente que -



no generalizaras con tanta rapidez.

A: Conozco a muchos de ellos: a C., D y E...y su inmoralidad da fundamento más que suficiente a mi juicio.

El argumento de "A" en forma completa es el siguiente:

C, D y E...son tus amigos.

Pero C, D y E...son decididamente inmorales.

Por lo tanto, todos tus amigos son decididamente inmorales.

El argumento se asemeja a este otro tomado de la ciencia:

El oro, la plata y el cobre...son buenos conductores.

Pero el oro, la plata y el cobre...son metales.

Luego, los metales son buenos conductores.

#### B) Métodos psicológico-rationales

Estos métodos logran el cambio de las actitudes mediante el cambio de creencias, operándose el cambio por vía psicológica. Esta forma de razonar ya fue considerada en la sección anterior como típica de la argumentación moral. Dada la importancia que le concede el autor, la analizaremos aquí con mayor detalle.

El procedimiento en esta forma de argumentar, en síntesis, es la siguiente: Si A quiere cambiar la actitud de B - respecto de X, lo hará intentando mostrarle:

- a) o que está equivocado respecto a la naturaleza de X,
- b) o que no ha tomado en cuenta las consecuencias de X,
- c) o que no ha considerado los motivos que lo condujeron a aceptar o rechazar X,
- d) o que no se ha fijado en el origen de su actitud ante X,
- e) o que no sabe lo que las autoridades en la materia opinan sobre X, etc.

A espera que B, al modificar sus creencias respecto de X, modificará su actitud hacia X. Veamos ejemplos de cada uno de los casos de "a" a "e":

Ejemplo donde se intenta modificar la actitud mediante la modificación del conocimiento de la naturaleza del objeto:

- 3) A: El proyecto de ley impositiva es, en general, muy malo.
- B: No lo conozco lo suficiente, pero me inclino a apoyarlo porque entiendo que es preferible que se paguen impuestos más elevados a seguir pidiendo -

préstamos.

- A: El proyecto establece el impuesto a las ventas so  
bre artículos de primera necesidad y reduce al mí  
nimo no imponible a un rédito increíblemente bajo.
- B: No me había percatado de eso. Estudiaré el proyect  
o y quizá esté de acuerdo en oponerme a él.

En el siguiente ejemplo se hace hincapié no tanto en la naturaleza del objeto sino en sus consecuencias:

- 4) A: El proyecto de ley impositiva es, en general, muy malo.
- B: No lo conozco lo suficiente, pero, etc.
- A: Será gravoso para los pobres e insignificante para los ricos.
- B: No me había percatado de eso, etc.

Ahora un ejemplo donde se atiende fundamentalmente a los motivos:

- 5) A: La amabilidad con que C trata a su viejo amigo es admirable.
- B: Quizá hablarías de otra manera, si supieras cómo desea que su viejo amigo lo emplee en su empresa.
- A: ¿Sí? Eso cambia las cosas.

En el siguiente ejemplo se carga la tinta en el origen de la actitud:

6) A: Las relaciones sexuales extramatrimoniales son pecaminosas.

B: Piense usted por qué dice eso. Usted está influenciado por otras personas que siguen a su vez la autoridad de otras. Pero en un principio hubo gente - que se vio compelida a adoptar tal punto de vista porque necesitaba asegurar a sus hijos el status social que tenía. Pero esa gente vivía en una época en que no existían medios efectivos para controlar la natalidad. Ahora existen y como las relaciones sexuales extramatrimoniales no tienen -- por qué producir hijos ilegítimos, deben ser juzgadas con un criterio moral distinto.

A este tipo de argumentación, el autor le concede mucha importancia; supone que muchas personas cambiarían sus actitudes, si investigaran el origen de las mismas<sup>6</sup>.

Por último, transcribimos un ejemplo donde se apela a la autoridad, en este caso de un filósofo:

---

6) Cfr. ETICA Y LENGUAJE, p. 119.

7) A: Debemos intensificar el estudio de las humanidades en nuestros colegios.

B: ¿Por qué?

A: Porque como dijo sabiamente Aristóteles: "Buscar únicamente lo que resulta práctico es impropio de los hombres libres y dignos".

Stevenson proporciona otros muchos ejemplos de argumentos para ilustrar cómo pueden modificarse las actitudes mediante la modificación de las creencias. Sin embargo, con los que hemos transcrito creemos que es suficiente para mostrar esa gran variedad de razonamientos que caben dentro de la posición emotivista. Veamos todavía otra clase de métodos, en los que la lógica ya no interviene ni directa ni indirectamente.

### C) Métodos puramente psicológicos

Modificar las actitudes mediante la modificación de las creencias es un método efectivo en ética, pero no el único. Dado que las actitudes están conectadas con otros muchos -- factores aparte de las creencias, existen otros métodos bastante efectivos para cambiar actitudes. A estos otros métodos Stevenson les llama "no-rationales" como algo distinto de irracionales, para dar a entender que no están en contra

de la razón, sino que en este momento no se toman en cuenta. Serían irracionales si, "recurriendo a razones", se utilizaran, sin embargo, métodos inválidos. Dentro de estos métodos que el autor llama no-rationales y que nosotros hemos designado como puramente psicológicos están los métodos persuasivos que se basan en el "impacto emocional directo de las palabras"<sup>7</sup>, o sea, en el significado emotivo, pero puede recurrirse a la metáfora oportuna; al tono de voz solemne, estentóreo o espontáneo; a las gesticulaciones, etc. -- Desde luego que todo juicio moral es para Stevenson un valioso instrumento de persuasión, pero aquí nuestro cometido es proporcionar ejemplos de argumentos en los que se hace uso de la fuerza emotiva.

Veamos en primer lugar un ejemplo donde se recurre a la fuerza emotiva de los términos<sup>8</sup>:

- 8) A: Es moralmente incorrecto que desobedezcas a X.  
 B: Eso es precisamente lo que lyo niego.  
 A: Es tu *deber* obedecer. Debes obedecerlo en virtud de la obligación moral.

En este caso, es obvio que no se da razón alguna. La fueru

---

7) ETICA Y LENGUAJE, p. 134.

8) Los siguientes ejemplos están tomados al pie de la letra del c. VI de ETICA Y LENGUAJE.

za del argumento descansa únicamente en palabras y expresiones tales como "deber" y "obligación moral" que son poseedoras de una fuerza emotiva considerable.

Ahora corresponde el turno a un ejemplo donde se emplea la metáfora:

9) A: la libertad de opinión es nuestro derecho inalienable.

B: Dentro de ciertos límites.

A: Sin *ninguna* limitación. Quien sirve a la verdad no puede ser encerrado en la cárcel que constituye la opinión de la mayoría.

En el siguiente ejemplo, parecería que se da alguna razón, pero en realidad no hay tal, ya que lo que se alega como razón no podría tener ninguna confirmación empírica:

10) A: Nuestra raza merece obtener privilegios especiales.

B: ¿Por qué?

A: Porque en el universo existen fuerzas imperceptibles que luchan por conseguir que domine a todas las demás.

Con los ejemplos dados de las tres clases de métodos, -

es más que suficiente para mostrar lo que intentaba el autor, a saber:

- a) que dentro de su posición se dan mayores posibilidades de argumentar acerca de cuestiones morales que en otras posiciones;
- b) que para discutir este tipo de cuestiones es necesario recurrir a todas las ciencias, tanto naturales como sociales y no sólo a la psicología o a la sociología, como las otras posiciones hacen suponer;
- c) y que, por lo tanto, su posición que ha sido criticada por empobrecer a la ética en sus aspectos cognoscitivos, en realidad tiene el efecto opuesto.

Nos resta ver si esto es suficiente por sí solo para mostrar la superioridad de esta doctrina con respecto a las demás, pues hace falta sopesar el valor de dichos métodos.

#### 4.3 VALOR DE LA ARGUMENTACION MORAL

Hasta ahora hemos visto los diversos tipos de argumentos que de hecho se usan en las discusiones éticas ordinarias; pero nada hemos dicho acerca de su valor. La metodología, sin embargo, abarca de ordinario dos aspectos: uno puramente descriptivo y otro valorativo. Hasta este momento hemos tra-



tado, pues, únicamente el primer aspecto; nos falta analizar el segundo, o sea, acerca de la validez o invalidez de los métodos que efectivamente se emplean en la ética.

Cuando hablamos de "validez" de los métodos, no nos referimos a su aceptación o efectividad. Pues, como observa el propio Stevenson, con frecuencia la gente se vale de métodos inválidos para imponerse en una discusión<sup>9</sup>, y es esto precisamente lo que trata de evitarse. De manera que usamos el término "validez" en el mismo sentido que se emplea en la lógica cuando se declara un argumento válido o inválido, según que se ajuste o no, a ciertas reglas o criterios.

Analizaremos primero el punto de vista de Stevenson para ver qué valor les atribuye él mismo a los métodos descritos anteriormente, para luego hacer algunas observaciones críticas atendiendo a nuestro planteamiento. Examinaremos los métodos en el mismo orden de la sección anterior.

Primero, en lo relativo a los métodos que hemos llamado puramente racionales, a pesar de su apego a la lógica formal y a la ciencia, no tienen un valor definitivo. A primera vista parece que sí, pues cuando alguien emite dos juicios formalmente contradictorios, como en el ejemplo número uno, parece que se le puede refutar en forma estricta al demostrár-

9) CÉR. ÉTICA Y LENGUAJE, p. 146.

sele que ha caído en contradicción, ya que, por definición, dos juicios contradictorios no pueden ser al mismo tiempo verdaderos; sin embargo, resulta que basta, para evitar caer en contradicción; desdecirse de uno de los dos juicios y la lógica formal no puede determinar cuál de los dos ha de ser rechazado<sup>10</sup>. Podría alegarse que hay casos en que la la lógica formal sí puede decidir acerca de la verdad de un juicio, como en el siguiente ejemplo: "Si él debe hacer X, sería incorrecto que no lo hiciera", pero nótese la vacuidad de de dicho enunciado; es verdadero en el sentido de que es formalmente correcto, pero carece de contenido no es sino una simple tautología. Por supuesto, agrega el autor sí puede construirse un silogismo válido cuyas premisas y conclusión tengan contenido, pero en este caso la aceptación de la conclusión dependerá de la aceptación de las premisas, mismas que la lógica formal no puede garantizar ¿Cuál es entonces el papel de la lógica formal? "La lógica formal, dice Stevenson, puede ofrecer condiciones *necesarias* para la aceptación racional de un juicio, pero no puede ofrecer condiciones *suficientes*".<sup>11</sup>

En el caso de la argumentación moral equiparable a la -

---

10) Cfr. ETICA Y LENGUAJE, p. 128.

11) Ibid., p. 129. El subrayado es de Stevenson.

inducción científica, es evidente que no tiene un valor definitivo, puesto que aun en la ciencia carece de él.

En lo que respecta a los métodos que hemos llamado psicológico-rationales, es todavía más claro que no puede obtenerse mediante ellos resultados definitivos y esto por más razones que se den y por más sistemáticamente que se empleen. Puesto que, como hemos visto, en esta clase de argumentos las razones sólo sirven para apoyar las creencias, pero el nexo entre creencias y actitudes es psicológico, no lógico y, por lo mismo, en todo caso contingente. Para que pudieran obtenerse mediante estos métodos verdades definitivas, apunta oportunamente el autor, habría que aceptar el supuesto (de ninguna manera probado) de que *todo desacuerdo en la actitud está fundado en un desacuerdo en la creencia*.

Sin embargo, el hecho de que no puedan darse razones definitivas, no significa que los métodos de la ciencia queden fuera del ámbito de la ética. Estos tienen cabida en la medida en que los desacuerdos en la actitud dependen de los desacuerdos en la creencia. Siempre que esto sucede, pueda hablarse de validez en el mismo sentido que la lógica formal lo hace o en el mismo sentido que se habla en la ciencia de métodos empíricos válidos o inválidos. En este caso

es evidente que los criterios de validez son los mismos que en la ciencia y en la lógica.

En cambio, carece totalmente de sentido hablar de validez o invalidez en tratándose de los puramente psicológicos, ya que "en sentido estricto un método es persuasivo en la medida en que fundamenta un juicio recurriendo a medios -- que van más allá de las creencias!"<sup>12</sup>

De lo que hemos visto acerca del valor de las tres clases de métodos, podemos concluir juntamente con Stevenson -- que su valor no es definitivo; que los métodos de la ciencia sólo tienen cabida indirectamente, esto es, apoyando -- creencias que pueden servir para modificar actitudes y que, por tanto, en los argumentos típicos de la ética que son -- precisamente en los que se pretende modificar las actitudes mediante el cambio de creencias, no cabe distinguir, hablando con propiedad, entre argumentos válidos o no válidos, dado que el nexo no es lógico sino psicológico.

Para apoyar la conclusión de que en la argumentación moral no puede hablarse de validez o invalidez, Stevenson agrega un argumento<sup>13</sup> que nos parece del todo correcto y a--

---

12) ETICA Y LENGUAJE, p. 138.

13) Idem, pp. 147-148.

ceptable y que podemos resumir en la siguiente forma:

PREMISA (a) Siempre que se habla de validez está en juego la verdad.

PREMISA (b) Cuando se argumenta moralmente no está en juego la verdad.

CONCLUSION: Por lo tanto, en la argumentación moral no cabe hablar de validez.

La premisa (a) se deriva de la propia definición de argumento válido. En efecto, un argumento es válido cuando da da da premisas verdaderas, la conclusión no puede ser falsa; - en otras palabras, un argumento es válido si y sólo si, da da da premisas verdaderas, la conclusión también es verdadera.

La premisa (b) se sigue de la doctrina de Stevenson. Así que sólo es posible refutar este argumento refutando su doctrina. Que esta premisa se derive de su posición salta a la vista: en efecto, de acuerdo con su teoría, en el único sen tido en que podemos preguntar acerca de la verdad, es indagando si quien emite un juicio moral, digamos "X es bueno", aprueba efectivamente X, pero evidentemente no es este tipo de cuestiones las que se disputan en ética; por lo tanto, - en las cuestiones morales, la verdad no tiene nada que hacer, según Stevenson.

Que el argumento sea formalmente correcto, ni duda cabe. Esta argumentación es, pues, -admitiendo el punto de vista de Stevenson- totalmente aceptable, a pesar de que autores con merecida reputación como J.O. Urmson, opinen lo contrario<sup>14</sup>. Urmson arguye que la noción de validez no está necesariamente unida a la noción de verdad y aduce como ejemplo el caso del matrimonio que es considerado válido o inválido de acuerdo con otros criterios diferentes de la verdad. A lo que replicamos: por supuesto que hay otros casos en los que el término "validez" se emplea desconectado de la noción de verdad, pero obviamente se trata de contextos totalmente diferentes y, en consecuencia, el significado si no es totalmente diferente, por lo menos sí es diferente. En lo que respecta al uso del término en el contexto de la lógica formal, no tiene más significado que el que está ligado íntimamente a la verdad y sería muy peligroso usarlo en otro sentido. Más bien lo que está mal empleado es el término "argumento" y en esto estamos plenamente de acuerdo con Urmson. Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que Stevenson admite que, en consonancia con su doctrina, no tiene caso hablar en ética de argumentación válida o inválida.

Pero, entonces ¿cuál es el criterio para determinar el

---

14) Cfr. THE EMOTIVE THEORY OF ETHICS, pp. 85-86.

método que ha de emplearse en las controversias morales? Ha biendo sido desechada la validez, que es la condición más - importante para su elección, al parecer cualquier método es bueno, con tal que logre modificar las actitudes, dado que, de acuerdo con la teoría que examinamos, éste es el único - propósito de la argumentación moral: "Una discusión referente a temas éticos -dice Stevenson- concluye cuando termina el desacuerdo en la actitud".<sup>15</sup>

¿De modo que todo quedará al arbitrio y habilidad de -- los disputantes? De ninguna manera, aunque un examen superficial de la cuestión así lo haga aparecer, ya que hay o---tros muchos elementos que pueden servir de base para ele---gir entre distintos métodos<sup>16</sup>. POr ejemplo, ¿qué métodos se deben usar en determinado caso, aquéllos en los que predomina el carácter racional, o más bien en los que predomina el carácter persuasivo? Si la persona a quien se dirige el juicio es sumamente meditativa de tal manera que haya neutrizado sus pasiones, es claro que los métodos persuasivos resultarán útiles, mientras que los racionales sólo servirán de trabas a sus actitudes prácticas. Pero puede haber casos en que las personas mantengan determinada actitud debido a la ignorancia ya sea de la naturaleza, ya de las consecuen-

---

15) Cfr. ETICA Y LENGUAJE, p. 134.

16) Idem, pp. 149-150.

cias del objeto de aprobación o desaprobación o bien de los motivos que los llevaron a adoptar esa actitud, etc. En casos como estos, es evidente que los métodos adecuados serán los racionales. Estos son sólo algunos de los múltiples motivos que pueden ayudar a decidir qué métodos emplear. En consecuencia, aunque la validez no cuente, la elección de los métodos no tiene por qué ser arbitraria.

En última instancia los criterios para decidir qué método ha de emplearse, son ellos mismos de carácter ético, ya que su elección, así como las condiciones de su elección, pertenecen a la ética normativa. En efecto, preguntar "¿Qué método voy a elegir?" es lo mismo que preguntar "¿Qué método *debo* elegir?"<sup>17</sup>. Así que las razones que nos llevan a elegir determinado método dentro de la ética son de la misma clase que las que pueden servir para fundamentar un juicio ético. El procedimiento es el siguiente: Cuando se formula un juicio ético  $E_1$  se puede formular un juicio  $E_2$  relativo al método que deberá emplearse para fundamentar  $E_1$ , pero a su vez, la manera de fundamentar  $E_2$ , o sea el método a usar, puede ser objeto de un juicio  $E_3$  y así sucesivamente.

---

17) Cfr. ETICA Y LENGUAJE, p. 151.



Lo que hasta aquí nos ha dicho Stevenson con relación al problema de la justificación de los juicios morales es que, dentro de su posición:

- 1) Pueden darse razones en apoyo de los juicios morales y no sólo esto, sino que dichas razones son de una gran variedad, ya que es válido el recurso a todas las ciencias.
- 2) Que pueden hacerse intervenir los mismos métodos de la ciencia: el inductivo y el deductivo, siempre y cuando el desacuerdo ético esté fundado en un desacuerdo en la creencia, puesto que un cambio en la creencia puede producir un cambio en la actitud.
- 3) Pero: dado que el nexo entre las creencias y las actitudes es siempre de tipo psicológico y no lógico, no hay una conexión necesaria y, por tanto, hablando con propiedad, la cuestión de la validez o invalidez no tiene cabida en la ética.
- 4) Que, no obstante, de lo anterior no se sigue cualquier argumento sea bueno con tal que logre un acuerdo en la actitud, ya que existen otros criterios de elección, los cuales son ellos mismos de carácter ético, por lo que su tratamiento no requiere un estudio por separado.

Al parecer, pues, Stevenson ha logrado sus propósitos: mostrar que su posición lejos de impedir el razonamiento en ética no sólo lo propicia, sino que deja más campo a la controversia que otras doctrinas. Con la salvedad de que las razones no son nunca definitivas. Pero esto último, que podría ser objeto de preocupación para los que buscan la certeza absoluta en ética; no lo es, desde luego, para Stevenson, puesto que guarda una actitud radical en contra del absolutismo en cualquier de sus manifestaciones, lo cual se nota en el estilo irónico y tajante que adopta cuando se refiere a este asunto <sup>18</sup>.

Pero realmente ¿su apreciación es correcta? ¿Es verdad que pueden darse auténticas razones y que el único defecto es que tales razones no son ni pueden ser definitivas? Nuestro punto de vista, al menos respecto a esto último, difiere del de Stevenson. Estamos sí de acuerdo con él de que no hay ni puede haber razones definitivas dentro del campo de la ética ni de cualquier otro campo, pero pensamos que la conclusión de su doctrina no es simplemente que no hay razones definitivas, sino más bien que en definitivas no hay razones, esto es, que si aceptáramos su doctrina, nuestra respuesta en última instancia a un "¿por qué?" tendría que ser un "porqué sí" que no es razón alguna. En efecto, ---

---

18) Ver a modo de ejemplo, ETICA Y LENGUAJE, p. 40.

de acuerdo con esta doctrina, las razones que se tienen para aprobar X, son la aprobación de Z y las razones para aprobar Z son la aprobación de Y y así sucesivamente. ¿Qué significa "así sucesivamente"? ¿Hasta el infinito? Pero esto no puede ser y evidentemente no es lo que quiere decir Stevenson, sino más bien que hay ciertas actitudes básicas en la persona las cuales ya no se discuten,<sup>19</sup> siendo en todo caso la última "razón" un "me agrada" o "un me desagrada".- Supongamos que una persona repudia el marxismo y, a fin de cuentas, resulta que esto se debe a que Marx era judío y él rechaza todo lo que tenga tal origen, siendo este rechazo una actitud básica, no habrá argumento racional que lo haga cambiar de parecer con respecto al marxismo.

Pongamos la cuestión en otra forma: Nos encontramos ante dos argumentos, uno en favor y otro en contra de un determinado juicio moral, en un caso en que la validez no cuenta ¿cómo podremos, si no tener una seguridad absoluta, sí al menos cierta seguridad de que se elegirá el argumento debido? No podemos y esto no sólo porque no siempre se actúa de buena fe, sino más que nada porque de hecho *no se sabe* cuál sea el argumento debido.

---

19) Cfr. FACTS AND VALUES, pp. 89-90 y ETICA Y LENGUAJE, p. 151.

## CONSIDERACIONES FINALES

Podemos ya intentar una respuesta a las preguntas concretas que nos planteamos desde al principio. Ellas son:

- 1) ¿Es capaz la teoría emotivista de C. L. Stevenson de proporcionar a los juicios morales un fundamento racional lo suficientemente sólido para hacerlos confiables en la práctica?
- 2) ¿La teoría emotivista de C. L. Stevenson conduce necesariamente (con necesidad lógica) al relativismo ético?

Respecto a la primera pregunta, es evidente que esta teoría no puede dar un fundamento absolutamente seguro a los juicios morales -Stevenson así lo confiesa-, pero tampoco eso es lo que se busca, dado que esto no es posible ni siquiera en las ciencias de la naturaleza. ¿Podrá al menos darle un fundamento tal que los haga confiables en la práctica? La respuesta en este caso desgraciadamente también es negativa. En efecto, hemos visto al final del capítulo IV que el fundamento último de los juicios morales no es la razón, que es lo único que puede servir de base común a nuestros juicios; sino las actitudes, que cambian de una

persona a otra y aun en una misma persona en diferentes etapas de la vida, sin que haya suficiente control sobre ellas, ya que su origen no es -como apunta oportunamente Steven--son- necesariamente racional. Sería, por tanto, un fundamento demasiado fluctuante. Otra cosa sería si se admitiera alguna justificación racional de las actitudes que hemos llamado básicas, aunque no fuera sino indirectamente a través de sus consecuencias, mostrando, por ejemplo, su eficacia social, su coherencia lógica y su compatibilidad con los enunciados de la ciencia\*, pero ello equivaldría a dar marcha atrás, pues sería darle primacía a los aspectos cognoscitivos sobre los emotivos. Es verdad que en las etapas intermedias, el emotivismo sí da lugar a auténticas justificaciones, inclusive, haciendo uso de los métodos consagrados de la ciencia; pero la verdadera cuestión se plantea respecto al fundamento último y es ahí, donde a nuestro modo de ver, falla.

La respuesta a la segunda pregunta está prácticamente incluida en la primera, pues si se acepta que el fundamento último son las actitudes, siendo ellas las que dictan no sólo cuáles y qué cosas son buenas, sino incluso que razonamientos lo son, la acusación de relativismo parece inevitable.

---

\*Cfr. Fdo. Salmerón, *La filosofía y las actitudes morales*, DIANOIA, F.C.E., 1969.

Pero entonces ¿cómo se explica que Stevenson con el perfecto dominio de la lógica que manifiesta a través de sus escritos, siga rehusándose a aceptar el mote de relativista? Lo que es más, ¿cómo un autor como W.D. Hudson, que ha llegado prácticamente a la misma e inevitable conclusión a que hemos arribado al término del capítulo IV, de que los juicios morales, en última instancia, carecen de fundamento; niegue, sin embargo, que el emotivismo de Stevenson implique lógicamente el relativismo moral?

Lo que posiblemente sucede es que estamos hablando idiomas diferentes. Cuando Stevenson dice que una cosa o un razonamiento son buenos, no está señalando ninguna característica especial de esa cosa o de ese razonamiento, sólo está diciendo que él lo aprueba y pide que los demás hagan lo mismo. Quiere esto decir que, donde nosotros designamos características reales aun cuando no las podamos definir con claridad, Stevenson no ve sino una cuestión puramente valorativa tal y como él la concibe. Estando así las cosas, es evidente que ninguna lógica de carácter común podrá sacarlo de su reducto defensivo, ya que él sólo expresa un punto de vista moral, el cual desde su también particular punto de vista no es ni verdadero ni falso, ¿Podrá pues, ser acusado de relativismo alguien que en realidad no dice nada, que lo único que hace es producir muecas de

aprobación o desaprobación y nos mira con ojos suplicantes para que nosotros hagamos otro tanto? Por supuesto que no, pero tampoco podrá justificar sus gestos de aprobación o -- desaprobación y, a fin de cuentas ¿qué otra cosa hace el relativismo sino imposibilitar la justificación de los jui---cios de valor? Nuestra opinión es, pues, que esta ingeniosa doctrina, no por quedar fuera de los embates de la lógica, deja de ser relativista.

Veamos las cosas en otra forma, Un relativista en ética es el que admite que "cualquier cosa que alguien aprueba es buena". De acuerdo con el emotivismo de Stevenson, no se -- puede, en buena lógica, llegarse a esa conclusión, ya que, como vimos, no hay equivalencia entre "Apruebo esto" y "Esto es bueno", dado que "bueno" tiene un significado emotivo que "aprobar" no tiene. Así y de acuerdo con el primer modelo de análisis, la expresión "Todo lo que alguien aprueba - es bueno" se traduce "Yo apruebo todo lo que alguien aprueba, apruébalo tú también" y no como "Todo lo que yo apruebo es bueno", que sería propiamente la expresión relativista; todo lo que en realidad yo hago es recomendar algo, a saber, todo lo que alguien aprueba. Pero ¿no es esto un mero sub--terfugio? A fuerza de tratar de escapar del absurdo en que cae el relativista común, cae en otro absurdo que -lógico o no lógico- no es menos grave, como es aprobar moralmente to

do lo que cualquiera apruebe. ¿Cómo es posible aprobar cosas incompatibles como la guerra y la paz, la justicia y la injusticia...? o ¿Cómo es posible aprobar y desaprobado una y la misma cosa, al mismo tiempo y bajo el mismo punto de vista? Nadie que esté en su sano juicio haría eso.

Afortunadamente esta teoría -prodigio de equilibrio - lógico- choca contra el más elemental sentido común, al cual, sin embargo, intenta representar y del cual no estamos dispuestos a separarnos , si no hay un argumento más fuerte que la simple exhortación.



## B I B L I O G R A F I A

- Alston, W. P. FILOSOFIA DEL LENGUAJE, Alianza, Madrid, 1974.
- Ayer, A. J. LENGUAJE, VERDAD Y LOGICA, Ed. Mtz Roca, España, 1971.
- Blanchard, B. ¿ESTA LA ETICA EN UN CALLEJON SIN SALIDA? C. de Est. Fil., UNAM, Méx., 1969.
- Christensen, N. E. SOBRE LA NATURALEZA DEL SIGNIFICADO, Nva. Col. Labor, No.73, Barcelona, 1968.
- Ferrater Mora, J. CAMBIO DE MARCHA EN FILOSOFIA, Alianza, Madrid, 1974.
- Frankena, W. K. ETICA, U.T.H.E.A., No. 286/286a, México, 1965.
- Frege, G. ESTUDIOS SOBRE SEMANTICA, Ariel, Barcelona, 1971.
- Hare, R. M. EL LENGUAJE DE LA MORAL, Inst. de Inv. - Filosóficas, UNAM, México, 1975.
- HARTMAN, R. S. LA ESTRUCTURA DEL VALOR, F.C.E., México, 1959.
- Hartnack, J. WITTGENSTEIN Y LA FILOSOFIA CONTEMPORANEA, Ariel, Barcelona, 1972.
- Hudson, W. D. LA FILOSOFIA MORAL CONTEMPORANEA, Alianza, Madrid, 1974.

- Hume, D. TREATISE, Pinguin Books, England, 1969
- Lledo, E. FILOSOFIA Y LENGUAJE, Ariel, Barcelo--  
na, 1970.
- Moore, G. E. PRINCIPIA ETHICA, C. de Est. Fil., UNAM,  
México, 1959.
- Mundle, C. W. K. UNA CRITICA A LA FILOSOFIA LINGÜÍSTICA,  
F.C.E., Br. 249, México, 1975.
- Nowel-Smith, P. H. ETHICS, Pinguin Books, Oxford, 1954.
- Ogden y Richards EL SIGNIFICADO DEL SIGNIFICADO, Paidós,  
Buenos Aires, 1959.
- Passmore, J. A HUNDRED YEARS OF PHILOSOPHY, Pinguin  
Books, 1968.
- Russell, B. RELIGION Y CIENCIA, F.C.E. Br. 55, Mé-  
xico, 1956.
- Sesonske, A. VALUE AND OBLIGATION, Oxford, Universi-  
ty Press, 1964.
- Stevenson, C. L. ETICA Y LENGUAJE, Paidós, Buenos Aires,  
1971.
- FACTS AND VALUES: Studies in ethical a-  
nalysis, Yale University Press, New Ha-  
ven, 1963.
- Urmson, J. O. THE EMOTIVE THEORY OF ETHICS', Hutchen-  
son, London, 1971.

Warnock, M.                   ETICA CONTEMPORANEA, Nva. Col. Labor, -  
No. 61, Barcelona, 1968.

## ARTICULOS:

Aiken, H. D.                   The concept o moral objetivity, MORALI-  
TY AND THE LANGUAGE OF CONDUCT, Sel. by  
Hector-Neri Castañeda y G. Nekhnikian,  
Wayne State, University Press, 1965.

Bayer, R.                      El deseo y el valor, DIANOCIA, F.C.E., -  
México, 1956.

Brandt, R. B.                 Ethical reasoning and the analysis of -  
moral language, MEMORIAS DEL XIII CON--  
GRESO INTERNACIONAL DE FILOSOFIA, Vol. -  
VII, Sec. VI, UNAM, México, 1964.

Daitz, E.                      The picture theory of meaning, ESSAYS -  
IN CONCEPTUAL ANALYSIS, Sel. by Flew, -  
Macmillan, New York, 1966.

Crosser, P.                    The devaluation of ethics from Hume to  
Ayer, MEMORIAS DEL XIII CONGRESO INTER-  
NACIONAL DE FILOSOFIA.

Flew, A.                      Philosophy and language, ESSAYS IN CON-  
CEPTUAL ANALYSIS.

- Frankena, W. K. La falacia naturalista, TEORIAS SOBRE LA ETICA, Sel. por Philippa Foot, F.C. E. Br. 238, México, 1974.
- Fronzizi, R. Valor, estructura y situación, DIANOIA, F.C.E., México, 1972.
- Hare, R. M. El juego del prometer, TEORIAS SOBRE LA ETICA.
- Hartman, R. S. El conocimiento del valor: teorías de los valores a mediados del siglo XX, -- DIANOIA, F.C.E., México, 1958. .  
La axiomática del valor, DIANOIA, F.C.-E., México, 1966.  
The relationship between value in general and the specific values, SYMPOSIUM SOBRE VALOR EN GENERAL Y VALORES ESPECIFICOS, UNAM, C. de Est. Fil., México, 1963.
- Moore, G. E. Réplica a mis críticos, TEORIAS SOBRE LA ETICA.
- Perry, R. B. The definition of "value" READINGS IN INTRODUCTORY PHILOSOPHICAL ANALYSIS, Prentice-Hall, Inc, 1968, Sel. by J. Hospers.
- Rabossi, E. Emotivismo ético, positivismo lógico e irracionalismo, DIANOIA, F.C.E., México, 1971.

- Salmerón, F. La filosofía y las actitudes morales, -  
DIANOIA, F.C.E., México, 1969.
- Stevenson, C. L. El significado emotivo de los términos  
éticos, EL POSITIVISMO LOGICO, Comp. -  
por A. J. Ayer, F.C.E., México, 1965.  
Argumentos de Moore contra ciertas for-  
mas de naturalismo ético, TEORIAS SO--  
BRE LA ETICA.
- Varios Le problème en axiologie, NATURE DE --  
PROBLÈMES EN PHILOSOPHIE, Hermann, Edi  
teurs, Paris, 1949.

# I N D I C E

	pág.
INTRODUCCION	1
CAP. I      TEORIAS ACERCA DE LA JUSTIFICACION DE LOS JUICIOS MORALES	8
1.1 Planteamiento del problema	
1.2 La posición naturalista.	
1.3 La posición intuicionista.	
1.4 La posición emotivista.	
CAP. II     LA FORMULACION DEL EMOTIVISMO EN C. L. STEVENSON	33
2.1 Objetivos y punto de partida.	
2.2 Características del discurso moral.	
2.3 Características del desacuerdo ético.	
2.4 El significado emotivo como propiedad disposicional.	
2.5 Relaciones entre el significado emotivo y el descriptivo.	
CAP. III    EL ANALISIS DE LOS JUICIOS MORALES EN C. L. STEVENSON.	56
3.1 Primer modelo de análisis.	
3.2 Segundo modelo de análisis.	

3.3 Relaciones entre el primero y segundo modelo.

3.4 Definiciones persuasivas.

CAP. IV LA ARGUMENTACION MORAL EN C.L. STEVENSON 81

4.1 Posibilidad de la argumentación moral.

4.2 Clases de métodos empleados en moral:

A) Métodos puramente racionales.

B) Métodos psicológico-racionales.

C) Métodos puramente psicológicos.

4.3 Valor de la argumentación moral.

CONSIDERACIONES FINALES 114

BIBLIOGRAFIA 119